

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL LEGISLATURA 368ª

Sesión 106ª, en martes 27 de octubre de 2020
Ordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:31 a 20:10)

PRESIDENCIA DE SEÑORA ADRIANA
MUÑOZ D'ALBORA, PRESIDENTA;
SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS
LARA, VICEPRESIDENTE, Y SEÑORA
XIMENA ÓRDENES NEIRA, PRESIDENTA ACCIDENTAL
SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

- Alvarado Andrade, Claudio
- Castro Prieto, Juan
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Ebensperger Orrego, Luz
- Elizalde Soto, Álvaro
- Galilea Vial, Rodrigo
- Girardi Lavín, Guido
- Latorre Riveros, Juan Ignacio
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Moreira Barros, Iván
- Muñoz D'Albora, Adriana
- Navarro Brain, Alejandro
- Órdenes Neira, Ximena
- Ossandón Irarrázabal, Manuel José
- Pizarro Soto, Jorge
- Pugh Olavarría, Kenneth
- Rincón González, Ximena
- Sandoval Plaza, David
- Von Baer Jahn, Ena

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

- Allende Bussi, Isabel
- Aravena Acuña, Carmen Gloria
- Araya Guerrero, Pedro
- Bianchi Chelech, Carlos

--Durana Semir, José Miguel
--García Ruminot, José
--García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
--Goic Boroevic, Carolina
--Guillier Álvarez, Alejandro
--Harboe Bascuñán, Felipe
--Huenchumilla Jaramillo, Francisco
--Insulza Salinas, José Miguel
--Kast Sommerhoff, Felipe
--Lagos Weber, Ricardo
--Montes Cisternas, Carlos
--Prohens Espinosa, Rafael
--Provoste Campillay, Yasna
--Quintana Leal, Jaime
--Quinteros Lara, Rabindranath
--Sabat Fernández, Marcela
--Soria Quiroga, Jorge
--Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline

Concurrieron además, presencialmente, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Monckeberg Bruner, y de Desarrollo Social y Familia, señora Karla Rubilar Barahona, y telemáticamente el Ministro de Salud, señor Enrique Paris Mancilla.

Asimismo, se encontraban presentes los Subsecretarios General de la Presidencia, señor Juan José Ossa Santa Cruz, y de la Niñez, señora Carol Bown Sepúlveda.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:31, en presencia de 30 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. CUENTA

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Mensajes

Cinco de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero retira de tramitación las observaciones formuladas al proyecto de ley que hace aplicable a los funcionarios públicos y municipales el procedimiento de tutela laboral contemplado en el Código del Trabajo para la protección de garantías fundamentales (Boletines Nos 9.476-13, 12.322-13 y 12.327-13, refundidos).

--Se toma conocimiento.

Con el siguiente, retira y hace presente la urgencia, en carácter de "discusión inmediata", a los siguientes proyectos de ley:

1.- El que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar y maternal, y el subsidio familiar (Boletín N° 13.751-13).

2.- Sobre Migración y Extranjería (Boletín N° 8.976-06).

3.- El que introduce diversas modificaciones a las normas del Código Penal referidas al delito de incendio (Boletines Nos 13.716-07 y 13.719-07).

4.- El que crea el Servicio de Protección a la Niñez y modifica normas legales que indica (Boletín N° 12.027-07).

5.- El que modifica el Código Procesal Penal con el objeto de permitir la utilización de técnicas especiales de investigación en la persecución de conductas que la ley califica como terroristas (Boletín N° 12.589-21).

6.- El que excluye de los beneficios regulados en la ley N° 19.856 a quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual contra personas menores de edad (Boletín N° 13.046-07).

7.- El que establece normas excepcionales para el pago de las subvenciones educacionales del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, ley de subvenciones, en el contexto de la pandemia por COVID-19 (Boletín N° 13.768-04).

8.- El que modifica la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y otros textos legales que indica (Boletín N° 8.466-07).

9.- El que modifica las normas de admisión escolar para garantizar la libertad de enseñanza, vinculación de apoderados con los proyectos educativos, y entregar prioridad en la admisión a estudiantes bajo cuidado alternativo del servicio nacional de menores y aquellos con necesidades educativas especiales permanentes (Boletín N° 12.486-04).

10.- El que permite la postergación de cuotas de créditos hipotecarios y crea garantía estatal para caucionar el pago de las cuotas postergadas (Boletín N° 13.809-03).

Con el tercero y el cuarto, retira y hace presente la urgencia, en carácter de "suma", a los siguientes proyectos de ley:

1.- El que modifica la ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de Educación Parvularia (Boletín N° 12.118-04).

2.- El de reforma constitucional que regula estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica (Boletín N° 13.086-07).

3.- El que modifica la ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, para incorporar el libro electrónico (Boletín N° 12.959-04).

4.- El que promueve el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores, y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor (Boletín N° 13.822-07).

5.- El que regula a las aplicaciones de transporte remunerado de pasajeros y los servicios que a través de ellas se presten (Boletín N° 11.934-15).

6.- El que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar la organización y participación en carreras no autorizadas de vehículos motorizados (Boletín N° 12.065-15).

7.- El que establece normas sobre composición, etiquetado y comercialización de los fertilizantes (Boletín N° 12.233-01).

8.- El que crea el Seguro de Salud Clase Media a través de una cobertura financiera especial en la modalidad de atención de libre elección de Fonasa (Boletín N° 12.662-11).

9.- El que establece beneficio excepcional y transitorio respecto a la obligación de garantizar el cierre de una faena de conformidad a la ley N° 20.551, que regula el cierre de faenas e instalaciones mineras (Boletín N° 13.645-08).

10.- El que deroga los artículos 13 y 14 de la ley N° 16.441, que crea el departamento de Isla de Pascua, en materia de atenuantes a la penalidad asignada a ciertos delitos y al cumplimiento de las mismas (Boletín N° 10.788-06).

11.- Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07).

12.- El que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (Boletín N° 12.250-25).

13.- El que modifica la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial, la ley N° 20.254, que establece el Instituto Nacional de Propiedad Industrial y el Código Procesal Penal (Boletín N° 12.135-03).

14.- El que establece normas especiales para la entrega voluntaria de armas de fuego a la autoridad, fija obligaciones a esta, determina un plazo para la reinscripción de dichas armas y declara una amnistía (Boletín N° 12.229-02).

15.- El que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, sancionando el porte e ingreso de armas en lugares de acceso público (Boletín N° 9.993-25).

16.- El que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores (Boletín N° 12.409-03).

17.- El que fija Ley Marco de Cambio Climático (Boletín N° 13.191-12).

18.- El que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos (Boletín N° 12.535-21).

19.- El que modifica la ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública (Boletín N° 12.100-07).

20.- El que crea el beneficio social de educación en el nivel de sala cuna, financiado por un fondo solidario (Boletín N° 12.026-13).

21.- El que establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil (Boletín N° 7.550-06).

22.- El que incorpora a los deudores de pensiones de alimentos al Boletín de Informaciones Comerciales (Boletín N° 13.330-07).

23.- El que perfecciona la ley N° 19.657, sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica (Boletín N° 12.546-08).

24.- Sobre modernización de la franquicia tributaria y modificación de fondos públicos que indica (Boletín N° 12.487-05).

25.- El que establece el ocultamiento de la identidad como tipo penal, circunstancia agravante y caso de flagrancia (Boletín N° 12.894-07).

26.- El que modifica la ley N° 20.423, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo (Boletín N° 9.170-23).

27.- El que modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales (Boletín N° 12.092-07).

28.- El que amplía el ámbito de la ley N° 20.418, que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad (Boletín N° 12.734-04).

29.- El que establece el Sistema Red Integral de Protección Social (Boletín N° 12.661-31).

30.- El que propicia la especialización preferente de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública mediante modificaciones a las leyes orgánicas que indica y a la normativa procesal penal (Boletín N° 12.699-07).

31.- El que modifica el Código Penal y otros cuerpos legales para fortalecer la protección de las Fuerzas de Orden y Seguridad y de Gendarmería de Chile (Boletín N° 13.124-07).

32.- El que modifica la ley N° 19.884, orgánica constitucional sobre transparencia, límite y control del gasto electoral, para ampliar el plazo de prescripción de la acción penal de los delitos contemplados en dicha ley (Boletín N° 13.301-06).

33.- El que reforma el sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública (Boletín N° 13.752-07).

34.- Sobre eficiencia energética (Boletín N° 12.058-08).

35.- El que modifica la ley N° 20.958, que establece un sistema de aportes al espacio público, en lo que respecta a la entrada en vigencia de las mitigaciones directas en el sistema de movilidad local (Boletín N° 13.705-15).

36.- El que crea un beneficio transitorio para el pago del crédito con garantía estatal establecido en la ley N° 20.027 (Boletín N° 13.758-05).

37.- El que modifica la ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, en materia de límites a la cobranza telefónica de créditos de consumo (Boletín N° 13.468-03).

38.- Proyecto de acuerdo que aprueba el "Protocolo de 2014 relativo al convenio sobre el trabajo forzoso, 1930", adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, el 11 de junio de 2014 (Boletín N° 13681-10).

39.- El que fija las tasas de intercambio máximas a ser cobradas por los emisores en el mercado de medios de pago a través de tarjetas de crédito, débito y prepago (Boletín N°13.654-03).

40.- El que modifica la Carta Fundamental, para facilitar la suscripción de patrocinios y la declaración e inscripción de listas de candidaturas independientes, con miras a la elección de los integrantes del órgano constituyente a que se refiere su disposición vigésimo novena transitoria (Boletín N° 13.790-07).

Con el último, retira y hace presente la urgencia, en carácter de "simple", a los siguientes proyectos de ley:

1.- El que establece un nuevo sistema de compras e inversiones de las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional, con cargo al Fondo

Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa y al Fondo de Contingencia Estratégico (Boletín N° 13.563-02).

2.- El que modifica la ley N° 20.370, General de Educación, en materia de ciberacoso o cyberbullying (Boletines Nos 12.022-04, 11.803-04 y 11.784-04, refundidos).

3.- Sobre Sistema de garantías de los derechos de la niñez (Boletín N° 10.315-18).

4.- El que modifica ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia, estableciendo normas especiales para la representación en juicio de adultos mayores (Boletín N° 7.507-18).

5.- El que modifica el artículo 1182 del Código Civil, declarando incapaz para suceder al difunto, a quien ejerce violencia con el adulto mayor (Boletín N° 8.528-32).

6.- El que implementa un Sistema Táctico de Operación Policial (Boletín N° 11.705-25).

7.- El que determina conductas terroristas y su penalidad y modifica los Códigos Penal y Procesal Penal (Boletín N° 9.692-07).

8.- Sobre administración del borde costero (Boletín N° 8.467-12).

9.- Sobre reforma integral al sistema de adopción en Chile (Boletín N° 9.119-18).

10.- El que especifica y refuerza las penas principales y accesorias, y modifica las penas de inhabilitación contempladas en los incisos segundo y final del artículo 372 del Código Penal (Boletín N° 12.208-07).

11.- El que modifica el decreto con fuerza de ley N° 30, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Ordenanza de Aduanas, en materia de sanciones al delito de contrabando (Boletín N° 12.215-05).

12.- El que fortalece el control de identidad por parte de las policías, así como los mecanismos de control y reclamo ante un ejercicio abusivo o discriminatorio del mismo (Boletín N° 12.506-25).

13.- El que modifica la ley N° 20.234, que establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos, para extender su aplicación a los loteos irregulares incorporados al catastro del Programa Nacional de Campamentos 2018, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y facilitar la elaboración de los estudios de riesgo exigidos por ella (Boletín N° 12.756-14).

14.- El que mejora pensiones del sistema de pensiones solidarias y del sistema de pensiones de capitalización individual, crea nuevos beneficios de pensión para la clase media y las mujeres, crea un subsidio y seguro de

dependencia, e introduce modificaciones en los cuerpos legales que indica (Boletín N° 12.212-13).

15.- El que adecua el Código del Trabajo en materia de documentos electrónicos laborales (Boletín N° 12.826-13).

16.- El que modifica la ley N° 20.256, que establece normas sobre pesca recreativa, para aumentar las sanciones en caso de infracción (Boletín N° 12.598-21).

17.- El que fortalece la descentralización financiera de los Gobiernos Regionales, establece normas sobre responsabilidad fiscal y crea fondos que indica (Boletín N° 13.815-05).

--Se toma conocimiento de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados:

Informa que ha aprobado el proyecto de ley que permite la postergación de cuotas de créditos hipotecarios y crea garantía estatal para caucionar el pago de las cuotas postergadas (Boletín N° 13.809-03) (con urgencia calificada de "discusión inmediata").

--Pasa a la Comisión de Economía y a la de Hacienda, en su caso.

Comunica que ha tenido a bien aprobar las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que modifica el Código Sanitario para regular la realización de estudios y ensayos clínicos, tendientes a la obtención de productos farmacéuticos y dispositivos médicos, para el combate de las enfermedades que motivan una alerta sanitaria (Boletín N° 13.642-11).

--Se toma conocimiento y se manda archivar los antecedentes.

Señala que aprobó, con las enmiendas que indica, el proyecto que modifica las leyes Nos 18.045 y 18.046, para establecer nuevas exigencias de transparencia y reforzamiento de responsabilidades de los agentes de los mercados (Boletín N° 10.162-05).

--Pasa a la Comisión de Hacienda.

Hace presente, por último, que ha aprobado el proyecto que modifica la Carta Fundamental, para facilitar la suscripción de patrocinios y la declaración e inscripción de listas de candidaturas independientes, con miras a la elección de los integrantes del órgano constituyente a que se refiere su disposición vigésimo novena transitoria (Boletín N° 13.790-07) (con urgencia calificada de "suma").

--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Adjunta copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a las siguientes disposiciones:

-Artículo 196 ter de la Ley N° 18.290 (Rol N° 8.411-20).

-Artículo 1°, inciso tercero, y 485 del Código del Trabajo (Roles Nos 8.931-20, 8.833-20, 8.793-20).

-Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles Nos 8.840-20, 8.649-20, 8.808-20, 8.801-20, 8.778-20, 8.143-20, 8.767-20, 8.841-20, 8.836-20, 8.820-20, 8.837-20, 8.840-20, 8.841-20, 8.906-20, 8.909-20, 8.934-20, 8.868-20, 8.864-20, 8.969-20, 8.859-20, 8.949-20, 8.852-20, 8.910-20, 9.017-20, 9.028-20, 9.056-20, 9.059-20, 9.156-20, 9.161-20, 9.089-20, 9.045-20, 9.080-20).

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles Nos 8.575-20, 8.713-20, 8.858-20, 8.827-20, 8.853-20, 8.828-20, 8.879-20, 8.893-20, 8.894-20, 8.915-20, 8.949-20, 8.831-20, 8.844, 8.949-209.015-20, 9.043-20).

--Se manda archivar los documentos.

Envía diversas resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-Respecto de las frases "cuando lo interpusiere el Ministerio Público" y "de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo precedente", contenidas en el artículo 277, del Código Procesal Penal (Rol N° 9.329-20).

-Respecto de la expresión "en forma absoluta", contenida en artículo 9°, inciso segundo, de la Ley N° 21.226 (Roles Nos 9.309-20, 9.319-20, 9.380-20, 9.321-20, 9.295-20, 9.124-20, 9.349-20).

-Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles Nos 9.454-20, 9.462-20, 9.458-20).

-Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles Nos 9.409-20, 9.441-20, 9.438-20, 9.371-20, 9.307-20).

-Artículo 318 del Código Penal (Roles Nos 9.294-20 y 9.373-20).

--Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Del señor Contralor General de la República:

Acoge solicitud de auditoría formulada por el Honorable Senador señor Araya referida al plan de entrega de cajas de ayuda en la provincia de El Loa.

Remite información pedida por el Honorable Senador señor De Urresti sobre retiro de exfuncionario de la Salud por "trabajo pesado".

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

Contesta Acuerdo del Senado por el que se solicita al Presidente de la República adoptar medidas de rechazo a la anexión de Territorio Palestino Ocupado en Cisjordania (Boletín N° S 2.117-12).

Del señor Ministro de Agricultura:

Explica, a solicitud del Honorable Senador señor De Urresti, procedimiento de revalúo agrícola.

Del señor Ministro de Minería:

Explica, a solicitud del Honorable Senador señor Guillier, las razones para no realizar la Expomin este año 2020.

Del señor Ministro de Bienes Nacionales:

Informa, a petición del Honorable Senador señor Navarro, acerca de la factibilidad de esclarecer el origen y significado de mapa argentino que indica.

Del señor Subsecretario de Hacienda:

Señala que la proposición del Honorable Senador señor Guillier de modificar la ley N° 18.846 se analizará en su momento.

Del señor Subsecretario de Telecomunicaciones:

Atiende proposiciones del Honorable Senador señor Navarro, respecto de la banda 28 Gttz para su uso en comunicaciones satelitales y no licitarse para 5G/IMT.

Del señor Subsecretario de Previsión Social:

Responde planteamientos de los Honorables Senadores señores Bianchi y Quinteros y señoras Muñoz y Provoste, para modificar el estatuto de responsabilidad y transparencia en la administración y evaluación de riesgo de los fondos de pensiones.

Del señor Subsecretario de Patrimonio Cultural:

Informa, al tenor de lo requerido por el Honorable Senador señor De Urresti, en relación a los estudios sobre piezas arqueológicas encontradas en Lago Ranco.

Del señor Superintendente de Electricidad y Combustibles:

Allega antecedentes pedidos por la Honorable Senadora señora Provoste, relativos a los beneficios establecidos en la ley N° 21.249.

--Quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

De la Comisión de Educación y Cultura, recaído en el proyecto de ley que modifica la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para promover el uso del lenguaje de señas en los ámbitos educacional y laboral (Boletines Nos 10.913-31, 11.603-31 y 11.928-31).

De la Comisión de Economía, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que fija las tasas de intercambio máximas a ser cobradas por los emisores en el mercado de medios de pago a través de tarjetas de crédito, débito y prepago (Boletín N° 13.654-03) (con urgencia calificada de "suma").

--Quedan para tabla.

Mociones

De las Honorables Senadoras señoras Sabat, Allende, Provoste, Rincón y Von Baer, con la que inician un proyecto de ley que incorpora al Código del Trabajo medidas de protección contra la violencia intrafamiliar en los contratos que indica (Boletín N° 13.847-13).

--Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

De los Honorables Senadores señoras Provoste y Rincón y señores Bianchi, Huenchumilla y Elizalde, con la que inician un proyecto de ley que prorroga los efectos de la ley N° 21.249, que dispone, de manera excepcional, las medidas que indica en favor de los usuarios finales de servicios sanitarios, electricidad y gas de red (Boletín N° 13.848-03).

--Pasa a la Comisión de Economía.

De los Honorables Senadores señor Quintana y señora Provoste, con la que inician un proyecto de ley que autoriza la creación de un paseo peatonal y erigir un monumento en memoria de la poetisa, educadora y Premio Nobel de Literatura Gabriela Mistral, en la comuna de Providencia, específicamente en "Plaza Baquedano" o "Plaza de la Dignidad" (Boletín N° 13.849-04).

--Pasa a la Comisión de Educación y Cultura.

Del Honorable Senador señor Bianchi, con el que inicia un proyecto de reforma constitucional que establece en el sistema electoral chileno el principio de las más altas mayorías individuales (Boletín N° 13.852-07).

--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Declaración de inadmisibilidad

Moción de la Honorable Senadora señora Goic, con la que propone un proyecto de ley que modifica la ley sobre impuesto a las ventas y servicios,

con el objeto de establecer una exención tributaria para la importación de productos farmacéuticos que realice la Cenabast.

--Se declara inadmisibile por corresponder a una materia de ley que debe tener origen en la Cámara de Diputados y es de iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, conforme lo disponen los incisos segundo y cuarto, número 1°, del artículo 65 de la Constitución Política.

Proyecto de acuerdo

De los Honorables Senadores señoras Sabat, Goic, Allende, Aravena, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón, y señores Bianchi, Castro, Chahuán, Durana, Galilea, García, Girardi, Harboe, Huenchumilla, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh y Sandoval, por el que se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República, que, si lo tiene a bien, se adopten los resguardos necesarios para garantizar que todas las madres y padres, cuando corresponda, gocen de licencia posnatal parental hasta el término del estado de excepción constitucional, aun cuando se haya solicitado su renovación por el plazo máximo (Boletín N° S 2.142-12).

--Queda para ser votado en su oportunidad.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la Cuenta.

Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Moreira.

El señor MOREIRA.- La Cuenta está muy bien, ¡pero no yo, y usted entenderá por qué...!

Señora Presidenta, le pido la autorización respectiva, como la Sala está tan generosa hoy día, para que ingrese la Subsecretaria de la Niñez, Carol Bown.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se halla presente la Ministra señora Karla Rubilar, a quien le damos la bienvenida.

¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado por el Senador señor Moreira?

Acordado.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señora Presidenta, estimados colegas, no sé si estar tremendamente contento de que la primera reacción del Gobierno después del domingo pasado sea retirar un veto presidencial inútil como el que ingresó respecto del proyecto que hace aplicable a los funcionarios públicos y municipales el procedimiento de tutela laboral o si debo sentir rabia por la pérdida de tiempo que el Ejecutivo nos ha generado al tener que tramitar estas observaciones, que estaban condenadas a ser derrotadas de todas maneras, por cuanto el referido proyecto fue aprobado por unanimidad en

las Comisiones de Trabajo del Senado y de la Cámara de Diputados y por abrumadora mayoría en las Salas de ambas Cámaras.

Digo aquello porque el uso de este instrumento, del veto presidencial, si bien es una facultad, debería usarse en situaciones relevantes y no que se presente y se retire frente a potenciales derrotas.

En todo caso, señora Presidenta, este es un día de alegría para los funcionarios públicos del Gobierno central y de los municipios, pues se impone la razón. Se tendrá que promulgar la ley respectiva -esperamos que así sea- esta semana para los efectos de que se interprete adecuadamente lo tocante a las garantías de sus derechos fundamentales a través de un procedimiento expedito, de forma tal que cuando haya cambios de Gobierno o situaciones de ese tipo no vivamos lo que vimos hace algunos años al asumir esta Administración, en que se despidieron a miles de trabajadores solo porque pensaban distinto.

Gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.- Señora Presidenta, quiero referirme a dos cosas.

En primer lugar, en la Cuenta se informó sobre el proyecto de acuerdo vinculado con la licencia posnatal parental. El Senador Insulza lo había suscrito también, de modo que pide por favor que se lo agregue, pues no sabe por qué no figura entre los Senadores firmantes.

Cumplo con transmitir su inquietud.

En segundo término, en verdad, pudiendo caer en la misma disyuntiva del Senador Letelier -y la comparto-, debo decir que estoy alegre.

Creo que se empiezan a entender las señales de la ciudadanía, lo cual solo puede alegrarnos. Ojalá esa misma actitud la veamos reflejada de parte de todas y de todos en otros temas que está abordando el Congreso Nacional.

En tal sentido, quiero pedirle al Presidente de la Comisión de Constitución que coloque en tabla dos proyectos que están radicados en dicha instancia.

El primero dice relación con el cobro por subrogación por parte de quienes son acreedores de pensiones de alimentos, el cual hasta la fecha no ha sido tramitado, y en que ha habido múltiples y reiteradas solicitudes a quienes somos sus autores, entre ellas, la señora Presidenta, la Senadora Allende y quien habla. Solicitamos que se proceda a su tramitación para los efectos de que se resuelva esta situación de una vez por todas.

El segundo es el que permite votar a través de papeletas para quienes no pueden concurrir a los locales de votación. Hemos escuchado hoy que el Presidente del Servel se abre a buscar alternativas para ello. De modo

que también le pedimos al Presidente de la Comisión de Constitución que disponga el tratamiento de esta iniciativa.

Gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se incorporará de inmediato la firma del Senador Insulza al proyecto de acuerdo sobre extensión del posnatal y, asimismo, enviaremos el oficio que Su Señoría solicita.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra la Senadora señora Provoste.

La señora PROVOSTE.- Señora Presidenta, compartimos la alegría de muchos colegas en el día de hoy.

Ahora bien, en cuanto al proyecto contenido en el boletín N° 13.847-13, del cual se dio cuenta, solicito que pueda verse en Comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social y Especial Encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género.

Me refiero a la iniciativa que incorpora medidas de protección en materia de violencia intrafamiliar.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para acoger el planteamiento de Su Señoría y que el proyecto a que se refiere pueda ser visto en Comisiones tal como indicó?

Acordado.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Montes.

El señor MONTES.- Señora Presidenta, yo también me sumo a la alegría que han manifestado otros colegas. Creo que sentimos que con esto se está abriendo una nueva etapa en la historia de nuestro país, profunda y muy significativa.

He intervenido ahora para pedirle a la Mesa, en particular a la Secretaría, la realización de un informe técnico tocante al retiro del veto presentado respecto del proyecto sobre tutela laboral. Esto, para que se nos señale hasta cuándo y en qué momento puede el Ejecutivo proceder a hacerlo, porque en verdad esta iniciativa ya ha pasado por el trámite de Comisión, ha habido debate acerca de su contenido y ha sido objeto de aprobación.

Me parece que no en cualquier instante el Gobierno puede retirar un veto. Por ello me gustaría que se evacuara un informe a fin de sentar un precedente a firme sobre la materia.

Esa es mi solicitud a la Mesa, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Vamos a buscar en el Reglamento lo que señala el Senador Montes; pero entiendo que hasta antes de la votación es posible retirar un veto.

Tiene la palabra la Senadora señora Rincón. Luego podrá intervenir el señor Secretario.

La señora RINCÓN.- Señora Presidenta, de hecho, es lo que tengo entendido: el Ejecutivo puede retirar su veto hasta antes de iniciarse la votación.

Por eso me lamenté de que no siguieran el mismo curso las observaciones al proyecto que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia.

Me hubiese encantado eso, pero el veto ya se está votando.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¡Y qué votación...!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra la Senadora señora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Señora Presidenta, quiero consultarle cuándo determinarán a los Senadores que van a conformar la Comisión Mixta que deberá formarse para resolver las divergencias surgidas entre ambas Cámaras respecto del proyecto sobre Ley de Migración y Extranjería.

Ello, porque ha pasado tiempo y es importante avanzar en el despacho de esa iniciativa, dada la urgencia que tiene.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- En la última reunión de Comités, Senadora Ebensperger, tratamos el punto. Y la Mesa hará una propuesta sobre el particular, porque, ciertamente, resultó bastante compleja la conformación de la Comisión Mixta.

Así que haremos llegar nuestra proposición a los Comités lo más rápido posible.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señora Presidenta, a modo de información, quiero recordarle a Sus Señorías -conversé el punto con la Mesa y con la Secretaría- que entramos en tierra derecha esta semana y las próximas en cuanto a la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos.

Deseo señalarle a la Sala que a partir del lunes 2 de noviembre se constituye el plenario de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Tenemos la próxima semana para despachar el informe respectivo; la semana siguiente este asunto va a la Cámara de Diputados, y la tercera semana deberemos discutirlo todo acá, en el Senado.

Digo esto porque el Presupuesto tiene que ser despachado antes del 29 de noviembre, y la última semana del mes se deja por si hubiera alguna dificultad, por si se debiera ir a una Comisión Mixta. Y para ello tenemos que darnos un margen suficiente.

Sin embargo, quería manifestar aquello, porque es importante tener todo el procedimiento establecido. Hoy la Secretaría de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (de la Comisión de Hacienda) no solo nos dio a conocer el calendario, sino también el protocolo respectivo que determinará la forma como vamos a funcionar.

Vamos a sesionar acá, en la Sala del Senado, al igual que el plenario. Mientras más presenciales sean las sesiones mejor va a ser lo relativo al despacho de este proyecto. Hay todo un protocolo para ello, y se ha establecido un aforo de gente que puede estar en la Sala.

Estamos viendo que en la parte alta haya participación del secretariado o de los técnicos que necesitamos para el trabajo diario. En tal sentido, quiero dejar constancia de que les vamos a entregar la información concerniente a la manera en que se deberán presentar las indicaciones -habrá un formulario; otros años hemos hecho lo mismo-, pero manteniendo, sí, rigurosidad en los tiempos y en los horarios, porque si no, se nos hará imposible ordenar este trabajo de manera tan especial.

Le pido, señora Presidenta, que en reunión de Comités formalicemos este procedimiento, y que esto se les transmita a los parlamentarios tanto de la Cámara de Diputados como del Senado -haremos lo mismo allá-, para los efectos de funcionar en los mejores términos posibles.

Esta semana estamos con algunas Subcomisiones y partidas atrasadas. Muchas quedaron pendientes o fueron rechazadas directamente en esa instancia, por lo que tendremos un trabajo arduo.

Por último, normalmente el Senado deja una o como máximo dos sesiones durante la semana en que estamos abocados plenamente a la discusión del Presupuesto. Esta decisión también debe adoptarse. La próxima semana funcionaremos el martes o el miércoles, en una o en dos sesiones especiales pero bien acotadas, pues vamos a necesitar bastante tiempo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Pizarro.

Vamos a convocar a una reunión de Comités antes del viernes para concordar tanto el calendario de trabajo como las normas protocolares de funcionamiento con relación a la situación sanitaria.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra la Senadora señora Sabat.

La señora SABAT.- Bueno, quiero sumarme también a compartir la alegría de lo ocurrido el domingo, no solamente por el resultado muy contundente, por cierto, sino que también por la cantidad de personas que participaron en este proceso. Fue una gran cantidad de chilenos y chilenas. Así que contenta por eso.

Presidenta, respecto de la Cuenta, quiero pedirle si podemos sumar a la votación de los proyectos de acuerdo de hoy día aquel en que se solicita al Presidente de la República extender el posnatal de emergencia sin el límite

de los noventa días, hasta que dure el estado de catástrofe. Si pudiéramos aprobarlo por unanimidad, creo que sería importante, puesto que hoy día vencen los noventa días para todas aquellas mujeres que solicitaron este permiso según la declaración del primer estado de catástrofe.

El plazo vence justamente hoy día, así que ojalá pudiéramos aprobar este proyecto de acuerdo por unanimidad y enviar esa señal al Presidente de la República.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Sabat.

Tenemos sumamente claro el drama de las madres trabajadoras que ven terminado su posnatal en estos días. Hemos trabajado desde el inicio, hemos intentado aprobar un proyecto de ley que fracasó en este Senado. Tengo, como la que más, conciencia de la situación dramática que están viviendo, así que cuando entremos a la tabla de los proyectos de acuerdo vamos a solicitar la unanimidad para poder tratarlo.

La señora SABAT.- Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario para referirse al tema reglamentario que planteó el Senador Montes, y después daremos a conocer los acuerdos de Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Tal como se ha indicado, en la Cuenta del día de hoy se dio a conocer la presentación efectuada por el Ejecutivo que retiró de tramitación las observaciones formuladas al proyecto de ley que hacía aplicables a funcionarios públicos y municipales el procedimiento de tutela laboral.

Como Sus Señorías conocen, dentro de nuestro sistema legislativo la Constitución Política de la República le otorga al Ejecutivo, en los artículos 65 y siguientes, también facultades de colegislador. Es decir, el Presidente de la República, a través de mensajes, puede enviar proyectos de ley al Congreso para su tramitación. En ese contexto, ello lo hace en uso de sus facultades, y se establecen también algunas materias que son de iniciativa exclusiva del Primer Mandatario.

Al respecto, las observaciones son una facultad extraordinaria del Ejecutivo, que particularmente se regula en los artículos 73 y siguientes de la Constitución Política de la República, y el Ejecutivo, en el ejercicio de esa facultad y de la autonomía que posee en este ámbito, puede también proceder a su retiro.

Si bien el veto tiene una tramitación especial, sí existe una norma dentro del Reglamento del Senado que es aplicable. El artículo 132, al referirse a las indicaciones que pueden formularse durante las discusiones, señala que el autor de un proyecto o una indicación podrá retirarlo "antes de ser votado en Comisión o en Sala". En este caso específico, lo que ha ocurrido respecto de este veto es que, si bien se trataba de dos observaciones, solamente una de

ellas fue votada en la respectiva Comisión, donde fue rechazada; y respecto de la otra no hubo pronunciamiento ni votación de la Comisión, y tampoco hasta este minuto ha habido votación en Sala, motivo por el cual el Ejecutivo, también en uso de estas facultades, puede proceder al retiro del veto, toda vez que no ha sido aún votado en aquella parte.

Eso es, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señor Secretario.

ACUERDOS DE COMITÉS

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario para dar cuenta de los acuerdos de Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Los Comités, en sesión del martes 20 de octubre del presente año, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Someter a votación en las sesiones ordinarias del martes 27 y del miércoles 28 de octubre, a continuación de la Cuenta de ambas sesiones, dos proyectos de acuerdo que se encuentren en tabla en cada sesión, facultándose a la Mesa para proponerlos.

2.- Tratar en la sesión ordinaria del martes 27 de octubre, en tabla de Fácil Despacho, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el 19 de diciembre de cada año como el Día Nacional Contra el Femicidio (boletín N° 12.344-34).

3.- Reiterar el acuerdo de considerar en primer y segundo lugar, respectivamente, del Orden del Día de la mencionada sesión ordinaria los siguientes asuntos:

-Observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República formuladas al proyecto de ley relativo al ámbito de aplicación del procedimiento de tutela laboral (boletines Nos 12.322-13; 12.327-13 y 9.476-13, refundidos).

-Observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República formuladas al proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia, y modifica normas legales que indica.

En caso de que no se alcanzaren a despachar estos asuntos en dicha sesión, se continuará con su tratamiento en la sesión ordinaria del miércoles 28 de octubre.

4.- Considerar en la tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del miércoles 28 de octubre el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.958, que establece un sistema de aportes al espacio público en lo que respecta a la entrada en vigencia de las mitigaciones directas en el sistema de movilidad local (boletín N° 13.705-15). Este

proyecto se analizará en tabla de Fácil Despacho en dicha sesión, si se confirma el acuerdo de los Comités.

5.- Tratar en primer, segundo, tercer, cuarto y quinto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 28 de octubre los siguientes asuntos:

-Observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República formuladas al proyecto de ley relativo al ámbito de aplicación del procedimiento de tutela laboral, si no hubiere sido despachado en la sesión anterior.

-Observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República formuladas al proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia, y modifica normas legales que indica (boletín N° 12.027-07), si no hubiere sido despachado en la sesión anterior.

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica las leyes Nos 18.695 y 19.175, para establecer una cuota de género en las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes y concejales (boletín N° 11.994-34).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente, para someter el transporte, recepción, acopio y embarque de minerales al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, y establece normas para el desarrollo de dichas actividades (boletín N° 10.629-12).

-Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señora Provoste y señores Chahuán, Latorre, Ossandón y Quintana, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Educación con el objeto de complementar el sistema de evaluación correspondiente al nivel de educación básica, especialmente a los cursos primero a cuarto básico (boletín N° 11.992-04).

6.- Analizar en primer, segundo, tercer y cuarto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 3 de noviembre los siguientes proyectos:

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el 7 de febrero de cada año como Día Nacional por la No Violencia en el Pololeo (boletín N° 11.235-24).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre máquinas de juego fuera del ámbito de la Ley de Casinos, (boletines Nos 9.068-06, 10.811-06, 11.892-07, 12.028-06, 12.029-06, 12.030-06, 12.119-06, 12.179-06 y 12.194-06, refundidos).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 4.808, sobre el Registro Civil, estableciendo que el apellido de la madre anteceda al del padre (boletines Nos 3.810-18, 4.149-18, refundidos).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en lo relativo a las licencias transables de pesca e incorpora normas para prevenir la pesca ilegal (boletín N° 11.704-21).

7.- Remitir una circular a las señoras Presidentas y a los señores Presidentes de las Comisiones del Senado, a fin de solicitarles que tengan a bien no convocar a sesiones de Comisión durante las semanas regionales.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señor Secretario.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Sobre los acuerdos de Comités, se ofrece la palabra.

Ofrezco la palabra.

Senador Letelier, tiene la palabra.

El señor LETELIER.- Presidenta, yo traté de pedir la palabra cuando el señor Secretario dio un informe respecto al voto del veto sobre tutela laboral en la Comisión de Trabajo. No puedo menos que discrepar de su interpretación. Lo quiero plantear porque me parece que, si ese es el fundamento para el retiro del veto, tenemos una dificultad.

El veto del Ejecutivo era uno; apuntaba a dos artículos, pero era un veto. Sin perjuicio de ello, hay quienes dicen que son dos. No es sustantivo para el argumento. El problema es que, como era un veto aditivo, que en lo central estaba modificando el artículo 1° -y se rechazó porque cambiaba la estructura del proyecto, le daba atribuciones a la Contraloría General de la República que son propias de la Dirección del Trabajo y planteaba un tema de Fuerzas Armadas que era innecesario-, se dijo en la Comisión que, tal como se cayó el primero, cuando se votó en contra, se caía todo el veto.

Por ende, creo que puede haber una interpretación de la votación, porque lo que se rechazó fueron ambas cosas. Y creo que eso es importante. La misma Presidenta de la Corporación estaba presente. No es que se haya dejado algo pendiente para que la Sala resolviera. Creo que eso sería una interpretación muy inadecuada, por cuanto, cuando lo conversamos en la Comisión, dada la naturaleza del segundo veto, que lo que se hace es trasladar el texto del artículo 2° que nosotros aprobamos como Congreso al artículo 1°, quedaba rechazado por haberse rechazado lo primero.

Lo digo, porque la otra interpretación no es fidedigna respecto de los hechos que ocurrieron. Y creo que es importante no dejar esa idea. Nosotros íbamos a tratarlo hoy. El Ejecutivo ha querido retirarlo. Pero si la razón es esa, de que no se votó la segunda norma, entonces quiero dejar dicho que si lo retiraron, lo retiraron, pero la Comisión rechazó todo el texto que propuso el Ejecutivo.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Letelier.

Entendemos en la Mesa que el Ejecutivo no dio razones de retiro, sino que hizo uso de una facultad.

Entonces, yo creo que ese es un tema de controversia, de debate. Podemos hacer un informe técnico posteriormente, como ha solicitado el Senador Montes, acerca del procedimiento de retiro de un veto del Ejecutivo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra la Senadora Goic.

La señora GOIC.- Gracias, Presidenta.

Solamente deseo solicitar el acuerdo de la Sala sobre lo siguiente. Tenemos de la Comisión de Salud un proyecto que está en estado de tabla, sobre protección de la salud mental. Es el boletín N° 10.563. Recibimos un informe de la Corte Suprema respecto del juzgado que debería... (falla de audio en transmisión telemática)... de Salud. Y le pedimos a la Sala que nos lo devuelva a la Comisión para corregir esto de acuerdo a lo que ha informado la Corte Suprema, y después de eso poder ponerlo nuevamente en tramitación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senadora Goic, lamentablemente, hay mala señal. No logramos entender bien la solicitud.

Por favor, le agradecería que la pudiera repetir.

La señora GOIC.- Presidenta, es la posibilidad de que vuelva a la Comisión el proyecto de ley sobre protección de salud mental, que está en estado de tabla -es el boletín N° 10.563-, porque queremos incorporar una modificación de acuerdo al informe que hizo la Corte Suprema respecto del juzgado que tiene... (falla de audio en transmisión telemática)... que pudiera acordarse.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Goic.

¿Habría acuerdo para acoger la solicitud de la Senadora Goic?

Acordado.

IV. TIEMPO DE VOTACIONES

Boletín N°S2138-12

ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN FAVOR DE TRABAJADORES DE RUBRO GASTRONÓMICO Y DE SERVICIOS. PROYECTO DE ACUERDO

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Según lo acordado por los Comités, corresponde votar, en primer lugar, el proyecto de acuerdo presentado por los Honorables Senadores señor Durana, señoras Allende, Aravena, Goic, Rincón y Sabat y señores Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Sandoval y Soria, por el que se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se

sirva instruir a los señores Ministros de Hacienda, de Economía, Fomento y Turismo, y de Salud adoptar las medidas que se proponen para trabajadores del rubro gastronómico y de servicios (boletín N° S 2.138-12).

--Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 2.138-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 102ª, en 8 de octubre de 2020.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para aprobar unánimemente este proyecto, que es bastante transversal?

Muy bien.

Le solicito, entonces, señor Secretario, que tome la asistencia.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Bueno, de los señores Senadores y señoras Senadoras que están presentes acá queda registrada su asistencia en la Sala. Y quienes están conectados telemáticamente y con su cámara encendida son la Senadora señora Allende, el Senador señor Soria, el Senador señor Montes, la Senadora señora Sabat, la Senadora señora Provoste, la Senadora señora Goic, el Senador señor Durana, el Senador señor García, el Senador señor García-Huidobro, el Senador señor Bianchi, la Senadora señora Aravena, el Senador señor Harboe, el Senador señor Lagos, el Senador señor Quinteros, la Senadora señora Van Rysselberghe y la Senadora señora Sabat.

--Por unanimidad, se aprueba el proyecto de acuerdo.

Boletín N°S2141-12

CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES GERIÁTRICAS DE AGUDOS (UGA) EN RED ASISTENCIAL DEL PAÍS. PROYECTO DE ACUERDO

La señora MUÑOZ (Presidenta).- En segundo lugar, procede poner en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Honorables Senadores señor Sandoval, señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Órdenes, Provoste, Rincón y Sabat y señores Araya, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, García, Girardi, Huenchumilla, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Pugh y Soria, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva considerar en la Ley de Presupuestos para el año 2021 la creación y funcionamiento de unidades geriátricas de agudos (UGA) en la red asistencial del país, que permita una atención interdisciplinaria, especializada e integral de las personas mayores (boletín N° S 2.141-12).

--Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 2.141-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 105ª, en 14 de octubre de 2020.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Podemos también, aprobarlo por unanimidad, considerando la asistencia que ha mencionado recién el señor Secretario.

¿Habría acuerdo para despacharlo en forma unánime?

Muy bien.

--Por unanimidad, se aprueba el proyecto de acuerdo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Solicito el acuerdo de la Sala para que podamos tramitar también el proyecto de acuerdo sobre extensión del posnatal, que es una demanda urgente que tienen miles de madres a lo largo de todo el país.

¿Les parece?

Acordado.

Boletín N°S2142-12

EXTENSIÓN DE LICENCIA POSNATAL PARENTAL HASTA EL TÉRMINO DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL. PROYECTO DE ACUERDO

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Proyecto de acuerdo de los Honorables Senadores señoras Sabat, Goic, Allende, Aravena, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y señores Bianchi, Castro, Chahuán, Durana, Galilea, García, Girardi, Harboe, Huenchumilla, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh y Sandoval, por el que se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se adopten los resguardos necesarios para garantizar que todas las madres y padres, cuando corresponda, gocen de licencia posnatal parental hasta el término del estado de excepción constitucional, aun cuando se haya solicitado su renovación por el plazo máximo (boletín N° S 2.142-12).

--Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 2.142-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 106ª, en 27 de octubre de 2020.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Propongo aprobarlo por unanimidad con la misma asistencia que registró el señor Secretario.

--Por unanimidad, se aprueba el proyecto de acuerdo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Solicito la anuencia de la Sala para que pase a presidir la sesión la Senadora Ximena Órdenes mientras informo un proyecto.

Acordado.

--Pasa a presidir la sesión, en calidad de Presidenta accidental, la Senadora señora Órdenes.

La señora ÓRDENES (Presidenta accidental).- De acuerdo a las decisiones tomadas por los Comités, vamos a continuar con la tabla de Fácil Despacho.

V. FÁCIL DESPACHO

Boletín N°12344-34

DECLARACIÓN DE 19 DE DICIEMBRE COMO DÍA NACIONAL CONTRA EL FEMICIDIO

La señora ÓRDENES (Presidenta accidental).- En Fácil Despacho figura el proyecto, en segundo trámite constitucional, que declara el 19 de diciembre de cada año como Día Nacional contra el Femicidio, con informe de la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género.

--Los antecedentes sobre el proyecto (12.344-34) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 51ª, en 1 de octubre de 2019 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género: sesión 94ª, en 14 de enero de 2020.

La señora ÓRDENES (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, Presidenta.

Esta iniciativa de ley tiene por objeto declarar el 19 de diciembre de cada año como Día Nacional contra el Femicidio, visibilizando, de esta manera, el delito de femicidio como la forma más extrema de violencia contra las mujeres.

Asimismo, se dignifica la memoria de aquellas mujeres que han sido víctimas de femicidio, se reconoce el aporte del movimiento feminista en la erradicación de la violencia contra las mujeres, y se promueve su prevención desde el ámbito educativo y de las organizaciones sociales.

La Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género deja constancia de que, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Sala en su sesión de 17 de diciembre de 2019, discutió en general y en particular la iniciativa de ley en su primer informe, aprobándola por la unanimidad de sus integrantes presentes, Honorables Senadoras señoras Allende, Aravena, Muñoz y Provoste, en los mismos términos en que fuera despachada por la Honorable Cámara de Diputados.

El texto que se propone aprobar se consigna en la página 10 del informe de la Comisión que Sus Señorías tienen a disposición en la Sala y que también se encuentra en la plataforma informática de la sesión remota y ha sido remitido a los correos electrónicos de todas las señoras y señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora ÓRDENES (Presidenta accidental).- Gracias, señor Secretario.

En discusión el proyecto.

Se ofrece la palabra.

La Senadora Adriana Muñoz ha solicitado intervenir.

La señora MUÑOZ.- Sí, Presidenta.

En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Mujer y Equidad de Género, quiero hacer un breve informe de este proyecto, que declara el 19 de diciembre de cada año como Día Nacional contra el Femicidio, el cual, como ya informó el Secretario, fue aprobado en forma unánime el 8 de enero del 2020 por las integrantes presentes en la Comisión, Senadoras Allende, Aravena, Muñoz y Provoste, luego de escuchar a representantes de la Coordinadora 19 de Diciembre y de la Comisión de Derechos Humanos y Género de la Asociación Nacional de Magistrados.

Tanto la señora Claudia Neira Oportus, representante de la Coordinadora, como la magistrada señora María Soledad Santana coincidieron en la necesidad de instaurar un día que sensibilice a la ciudadanía en torno al flagelo del femicidio, delito que no solo significa la muerte de mujeres, sino también de niños y niñas asesinados junto a sus madres.

Asimismo, se precisó que la violencia que sufren las mujeres, niños y niñas por el delito de femicidio es un problema de derechos humanos, como lo son el derecho a la vida, a la integridad física y psíquica, al pleno desarrollo de su plan de vida y a no ser discriminadas en razón de su género, por lo que esta iniciativa de ley permitirá llamar la atención sobre la gravedad del delito de femicidio y fomentará la implementación de políticas públicas destinadas a promover un trato igualitario, educar en la erradicación de la violencia contra la mujer y visibilizar a las víctimas.

Señora Presidenta, quiero dejar constancia de que Claudia Neira Oportus, representante de la Coordinadora 19 de Diciembre, es la madre de Javiera Neira Oportus, menor que a los seis años de edad fue asesinada el 2005 por su padre, quien la lanzó desde un séptimo piso para posteriormente intentar asesinar a su madre, Claudia.

Casos tan lamentables como este se reproducen cada día en nuestro país, por lo que solicito a la Sala, señora Presidenta, que dé su aprobación a este proyecto de ley, que postula un cambio cultural para prevenir y erradicar toda violencia contra las mujeres, originado en una moción de las Diputadas

Loreto Carvajal, Daniella Cicardini, Maya Fernández, Marcela Hernando, Carolina Marzán, Claudia Mix, Ximena Ossandón, Alejandra Sepúlveda y Gael Yeomans y el Diputado Pablo Vidal, a quienes realmente felicito por su decisión de presentar esta iniciativa.

He dicho, señora Presidenta.

La señora ÓRDENES (Presidenta accidental).- Muchas gracias, Senadora Adriana Muñoz, por el informe de la Comisión.

De acuerdo a lo establecido por los Comités, cada bancada tiene un espacio de cinco minutos para referirse a este proyecto de ley de Fácil Despacho.

Senadora Marcela Sabat, ¿solicitó la palabra?

La señora SABAT.- Sí, Presidenta.

La señora ÓRDENES (Presidenta accidental).- Puede hacer uso de ella.

La señora SABAT.- Muchas gracias.

¿Se escucha bien?

La señora ÓRDENES (Presidenta accidental).- Perfecto.

La señora SABAT.- Presidenta, resulta imposible no comenzar esta intervención sin referirnos al hito que se consumó este fin de semana con la aprobación que nos llevará a confeccionar una nueva Constitución para Chile con un mecanismo que será paritario.

Será la primera vez en la historia que un país tendrá paridad para un proceso como este. Lo destaco porque existen muchos derechos que podemos consagrar y que no pudimos hacerlo o bien tardamos en instaurarlos por los dilatados tiempos legislativos, por la falta de voluntad política, y que van en directa relación a resguardar de mejor forma a las mujeres chilenas.

En esto, claro está, el femicidio es la forma más extrema de violencia contra las mujeres. Fue tipificado el año 2010 mediante la ley 20.480. Y este año, mediante la promulgación de la ley 21.212, conocida como "Ley Gabriela", se amplió su figura, incorporando las relaciones de carácter sentimental o sexual sin convivencia.

Actualmente, el 19 de diciembre se conmemora por todas las víctimas de femicidio. Esta fecha no se eligió al azar. Se recuerda desde el año 2006 en adelante, como bien lo expresó la Presidenta de la Comisión de la Mujer, en honor a la pequeña de seis años Javiera Neira, quien el 2005 fue asesinada por su padre biológico, Alfredo Cabrera Opazo, que además intentó matar a la madre de la menor, Claudia Neira Oportus.

¿Por qué es importante legislar sobre este proyecto, Presidenta, y que esa fecha se instaure oficialmente? Porque es una manera más de visibilizar este

delito como la forma más extrema de violencia contra las mujeres, así como de dignificar la memoria de quienes han sido víctimas de femicidio.

Según la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres, las cifras de femicidios no van a la baja; más bien se mantienen sobre las cincuenta víctimas anuales. Este año, según datos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, al 26 de octubre se registran en Chile treinta y un femicidios consumados y ciento once femicidios frustrados.

Si bien el femicidio es la forma de violencia más extrema contra las mujeres, como ya lo he dicho, existen muchas otras conductas que propician la violencia de género; por tanto, se requiere una mirada más amplia de la misma y dejar en evidencia que este no es un problema entre particulares, sino más bien el reflejo de una estructura social y cultural discriminatoria contra las mujeres.

Como Senadoras y Senadores, tenemos el deber de contribuir a la generación de un cambio cultural cuyo horizonte sea la igualdad entre hombres y mujeres y el fin de las relaciones de subordinación que estas padecen, raíz de la violencia de género. No solamente ha de ser visto, entonces, como una respuesta al presente, sino también como una hoja de ruta para un futuro en que prime el respeto del derecho inalienable de las mujeres a una vida libre de violencia.

En tal sentido, es importante seguir avanzando en la legislación que protege a todas las mujeres de la violencia, tal como lo hace el proyecto de ley de derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (conocido como "proyecto de ley integral"), hoy en la Comisión Especial que lleva los proyectos de ley sobre mujeres e igualdad de género, de la cual soy parte, y que estamos tramitando; así como el proyecto, del cual soy autora, que sanciona el delito de lesiones en el pololeo, o el proyecto que modifica varios cuerpos legales para proteger a las víctimas de delitos sexuales y la revictimización, entre otros.

Finalmente, quiero señalar que erradicar la violencia de género requiere el compromiso de todos y de todas. Por lo tanto, mientras más instituciones se vean obligadas a prevenir, atender, proteger y reparar, más rápido se producirá el cambio cultural necesario para lograr la igualdad de género y la erradicación de la violencia.

Votaré a favor del proyecto, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora ÓRDENES (Presidenta accidental).- A usted, Senadora Sabat.

Intervino en representación de Renovación Nacional.

Por el Comité del Partido Socialista, ha solicitado la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.- Gracias, Presidenta.

Quisiera, en primer lugar, expresar mi enorme satisfacción por lo ocurrido el fin de semana, porque creo que hemos dado una lección cívica ejemplar: después de mucho tiempo, ha concurrido un número importante de gente a votar y se ha pronunciado de manera muy rotunda y contundente por una nueva Constitución, que será redactada por un organismo cuyos delegados y delegadas serán cien por ciento elegidos, y además con la condición de paridad. Es decir, estos convencionales tendrán que repartirse entre un 45 y un 55 por ciento para redactar el texto, algo inédito en el mundo, donde no hay precedente de una Constitución contemporánea cuyos responsables de redactarla lo sean en forma paritaria, lo cual nos importa muchísimo, porque creemos que las mujeres llevamos demasiados años siendo discriminadas, invisibilizadas y siendo objeto y víctimas de violencias estructurales y patriarcales que todavía predominan culturalmente.

Eso lo relaciono con este proyecto, Presidenta, que parece ser simple, pero que no lo es en la medida en que desgraciadamente, como sociedad, aún no hemos dejado los comportamientos patriarcales, o machistas si se quiere, donde se practica no solo discriminación, sino violencia contra la mujer y, como se ha explicado, la más extrema, evidentemente, es el femicidio.

Cómo no lamentar que llevemos treinta y un femicidios en manos de parejas o exparejas, en fin, hacia las mujeres, y ciento once femicidios frustrados. Ello indica que todavía, ¡todavía! las mujeres son objeto de esta agresión brutal que es el femicidio, y que todavía nos falta mucho, como sociedad, para educar a los niños, niñas y futuros adultos en erradicar la violencia hacia las mujeres, particularmente el femicidio.

Nos alegramos de haber tramitado la Ley Gabriela, porque se trata no solo de que sea aplicable a relaciones de pareja estables, sino también a relaciones circunstanciales, más conocidas como "pololeos", por ser de entera justicia.

Cómo no recordar a esta chica Javiera Neira y agradecer a su madre, activa participante de la Asociación 19 de diciembre, que nos permiten visibilizar este fenómeno, que queremos desterrar, para lo cual necesitamos la ayuda de todas y de todos. Esto solo será posible si asumimos culturalmente que no podemos seguir aceptando los femicidios; que no podemos seguir aceptando que tengamos que legislar para evitar el abuso, el acoso; que tengamos que legislar, como lo estamos haciendo ahora, para lograr generar un ambiente libre de violencia, con medidas preventivas y de reparación, si la violencia ya se ha producido.

Por eso, hoy día queremos rendirles homenaje a todas y cada una de las mujeres que han muerto asesinadas en manos de parejas por razones de género. Creemos que llegó la hora de levantar, una vez más, la voz para decir que no resulta aceptable que en nuestras sociedades se sigan cometiendo este tipo de asesinatos contra mujeres. Queremos levantar la voz por todas esas víctimas que murieron en manos de parejas o exparejas o de hombres

que no fueron capaces de respetar el que no es aceptable incurrir en este nivel de crimen y asesinato hacia las mujeres, particularmente por razones de género.

Por lo tanto, nosotros, junto con rendir homenaje a cada una de estas víctimas, incluso a las madres de estas víctimas, que han luchado por reivindicar la memoria de las niñas y niños asesinados de esa manera, queremos señalar que siempre estaremos disponibles para seguir avanzando en generar una sociedad que vaya desterrando esta violencia.

Y queremos decir, lamentablemente, que en esta pandemia muchas mujeres han visto agravada su situación por tener que convivir con abusadores, y que hay que estar alertas para que esto no se siga profundizando, tomando todas las medidas necesarias para evitar lo que significa que muchas mujeres tengan que vivir con sus agresores en medio del confinamiento.

Por eso, Presidenta, a nombre de la bancada del Partido Socialista, vamos a votar favorablemente este proyecto, levantando nuestra voz, con muchas otras voces, para decir ¡ya no más femicidios!, ¡ya no más tener que aceptar este oprobio hacia las mujeres!

La señora ÓRDENES (Presidenta accidental).- Muchas gracias, Senadora Isabel Allende.

En el tiempo de la bancada demócratacristiana (dos minutos y medio), tiene la palabra la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidenta.

Voy a intentar ser muy breve.

Creo que este proyecto -a cuyas autoras y autores felicito- es importante en el mundo y en el país en el contexto en que vivimos.

Me parece bien declarar un Día Nacional contra el Femicidio para visibilizar estos temas, para que no se normalice la violencia. Y más importante aún es que, a partir de esto, podamos ir generando más y más espacios de trato de respeto, de trato igualitario, de trato de reconocimiento hacia las mujeres.

Lo hablamos hoy día en la mañana en la Comisión de Economía, donde estamos viendo una moción de varios colegas, entre ellos el Presidente del organismo y nuestra colega Yasna Provoste -y que entiendo que se pidió fusionar con otra, de Isabel Allende-, para que se reconozca la necesidad de tener paridad en la actividad pública y privada. Considero fundamental que vayamos haciendo los cambios de transformación indispensables para que el trato sea igualitario, para que haya un trato de respeto hacia las mujeres.

Lo conversábamos días atrás con el Presidente de la ANFP y con la Ministra de la Mujer: el que existan escuelas de fútbol mixtas, de niños y niñas, va cambiando la cultura, va haciendo que el trato sea de respeto, para que nunca más tengamos hechos de violencia, para que entendamos que el trato

igualitario, el trato de respeto, el espacio de dignidad y de reconocimiento es algo necesario que tenemos que ir generando.

Un ejemplo es lo que se votó el día domingo, más allá del "apruebo": la Convención Constitucional, que no solo será cien por ciento ciudadana, sino que además será cien por ciento paritaria. ¿Por qué? Porque necesitamos reconocer el valor de las mujeres. Si no entendemos eso, entonces esta cultura del maltrato, de la violencia, del abuso, se instala como algo normal.

Yo por eso celebro esto, pero además llamo a todas y a todos a que nos metamos en la cabeza que es fundamental reconocer y dar espacio de trato igualitario a las mujeres.

Sabemos que la violencia parte desde la educación, pero también desde que se instala la subordinación económica de las mujeres. Y creo que eso es algo que, obviamente, debemos terminar.

Gracias, Presidenta.

La señora ÓRDENES (Presidenta accidental).- A usted, Senadora Rincón.

Tiene la palabra el Senador Alejandro Navarro.

El señor NAVARRO.- Gracias, Presidenta.

Pareciera ser solo un símbolo. Y a veces leyes que quieren consolidar símbolos son miradas en menor grado, son minimizadas. El establecer el reconocimiento al día contra el maltrato y expresar una condena absoluta, universal de aquello es un símbolo necesario que la sociedad chilena debe asumir.

Creo que los símbolos ayudan a cambiar la mentalidad, a expandir la cultura. Y Chile, con la asamblea constituyente, convención constituyente, con el triunfo categórico del "apruebo", comienza a cambiar. Va a estar en la Constitución la igualdad entre hombres y mujeres a lo largo de todos los derechos y en todas las actividades.

Ese es un proceso que requiere reconocimiento, debate. Y esta es una oportunidad para reflexionar y debatir; no solo para regocijarnos por lo que hemos avanzado en materia de reconocimiento de los derechos de la mujer o de protección ante la agresión hacia la mujer, sino también para reflexionar, en nuestra cultura educacional, acerca de cuánto de aquello tenemos que incorporar a la educación de los niños y niñas en Chile, cuánto de aquello tenemos que incorporar en el Código del Trabajo y en la cultura laboral, cuánto tenemos que incorporar en el quehacer diario y en el trato diario en nuestra vida cotidiana.

Y, por eso, este proyecto de ley es un paso importantísimo en aquello.

Los símbolos agrupan, consolidan una larga lucha. Y aquí, en este símbolo, no se quiere solo establecer para ese día. La sociedad tiene que estar permeada. Se establece un día de reconocimiento, de reflexión, para un

nunca más, pero el proceso es más largo, tiene que atravesar el conjunto de acciones ciudadanas y permear a la sociedad. Y eso es educación.

Creo que hoy día comenzamos un camino en donde para ningún chileno, para ningún hombre habrá excusa para agredir a una mujer y viceversa, ciudadana Presidenta Ximena Órdenes. No habrá excusa, por cuanto incorporamos en la esencia del debate parlamentario, pero también en el reconocimiento simbólico, el que nunca más ocurra un feminicidio. Y eso requiere capacidad de comprensión, pero también espacio para el debate.

Así es que me sumo con alegría, más aún en este día, a aprobar favorablemente este proyecto, ciudadana Presidenta Ximena Órdenes.

Voto a favor.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho.

La señora ÓRDENES (Presidenta accidental).- Muchas gracias, Senador Alejandro Navarro.

En el tiempo restante del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra la Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias, Presidenta.

Para nosotros es motivo de especial significado poder discutir y votar favorablemente esta iniciativa.

En días posteriores a que el pueblo de Chile se pronunciara con tanta fuerza, esperando que esta sociedad se juegue con otros valores: de la participación, de la dignidad, del reconocimiento del ser humano, debo decir que si nosotros queremos que Chile se juegue con esos valores, tenemos que ser capaces de garantizar que las mujeres también vivamos libres de violencia.

Cuando recibimos en la Comisión de Derechos Humanos a distintas personas -por cierto, a quienes también fueron protagonistas de un hecho tan doloroso y que lo transforman, a partir de este proyecto de ley, en una oportunidad para que todo Chile reconozca el 19 de diciembre de cada año como el Día Nacional en contra del Femicidio, que esperamos que sea una fecha de reflexión-, una de nuestras invitadas, la magistrada María Soledad Santana, decía que era importante porque esto se encuentra comprendido dentro de las responsabilidades internacionales que el Estado de Chile ha adquirido en el campo de los derechos humanos.

Presidenta, creo también oportuno recordar al Presidente de la República, Sebastián Piñera, a través de mi intervención, que este Parlamento aprobó

en diciembre del año 2019, ¡diciembre del año 2019!, después de 18 años, el Protocolo facultativo de la Cedaw (Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer). Y estamos terminando octubre del año 2020 y el Presidente aún no publica ni ratifica este Protocolo que el Parlamento ha puesto ya a su disposición.

Entonces, cuando uno se pregunta por qué en la sociedad se siguen tolerando situaciones de tanta violencia, cómo no va a ser violento que tras demorar 18 años en el Parlamento para sacar adelante el Protocolo facultativo, hoy día, cerca de diez meses después de su aprobación, ¡el Gobierno del Presidente Piñera aún no publica el Protocolo facultativo de la Cedaw!

Creo que es importante que el Estado chileno sea garante del ejercicio de esos derechos. Y es un deber aportar en acciones que orienten a que esta sociedad se juegue con otros valores, y en que el respeto, la dignidad y la esencia del ser humano estén presentes en cada una de nuestras acciones.

Además de anticipar mi voto favorable a esta iniciativa, quiero agradecer enormemente a todas las organizaciones que han concurrido al apoyo de este proyecto de ley; y, asimismo, no solo a las parlamentarias que lo han presentado, sino particularmente a la madre de Javiera Neira Oportus, quien ha sido una gran luchadora en contra de la violencia hacia las mujeres con el fin de que iniciativas como esta nos permitan generar mayor conciencia entre todos y todas respecto de la relevancia que se merece el que seamos capaces de erradicar esta forma de relacionarnos en nuestra sociedad.

Voto a favor, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Provoste.

No hay más Senadoras o Senadores inscritos.

Vamos a proceder, entonces, a la votación, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Ya se ha abierto la votación en la Sala.

Vamos a hacer la consulta a las señoras Senadoras y Senadores que están fuera de la Sala, partiendo en esta sesión con la consulta al Senador señor Prohens.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.- Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.- Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

A favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSSELBERGHE.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

A favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

Senador señor García Ruminot, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.- Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la votación.

--Se aprueba en general y en particular el proyecto (35 votos a favor y 1 pareo), y queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, García, García-Huidobro, Girardi, Harboe, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros y Sandoval.

Se encontraban pareados los señores De Urresti y Galilea.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Aprobado el proyecto de ley.

El señor MOREIRA.- Señora Presidenta, ¿podría recabar el asentimiento de la Sala para el ingreso del Subsecretario Ossa?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado?

Muy bien.

--Se autoriza.

VI. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°12027-07

CREACIÓN DE SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. VETO

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Corresponde proseguir el debate de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Fundamental, al proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia, y modifica normas legales que indica (boletín No 12.027-07), con urgencia calificada de "discusión inmediata".

--Los antecedentes sobre el proyecto (12.027-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 94ª, en 5 de marzo de 2019 (se da cuenta).

Comisión Mixta: sesión 23ª, en 13 de mayo de 2020.

Veto: sesión 82ª, 3 de septiembre de 2020.

Informes de Comisión:

Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes: sesión 21ª, en 4 de junio de 2019.

Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes (segundo): sesión 18ª, en 29 de abril de 2020.

Hacienda: sesión 18ª, en 29 de abril de 2020.

Mixta: sesión 31ª, en 2 de junio de 2020.

Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes (segundo): sesión 89ª, en 15 de septiembre de 2020.

Discusión:

Sesiones 21ª, en 4 de junio de 2019 (se aprueba en general); 20ª, en 5 de mayo de 2020 (se aprueba en particular); 32ª, en 3 de junio de 2020 (se aprueba el informe de Comisión Mixta).

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Cabe recordar que Su Excelencia el Presidente de la República presentó 23 observaciones al texto despachado por el Congreso Nacional, las que fueron discutidas en general y en particular a la vez por la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes.

Dicha Comisión Especial, con las votaciones que registra en su informe, propuso aprobar algunas de las observaciones, declarar inadmisibles otras, y recalificar y rechazar otras tantas.

La Sala del Senado ha considerado estas observaciones en sesiones de los días 7, 13 y 14 de octubre en curso, quedando pendiente su tratamiento para la sesión del día de hoy, de conformidad al acuerdo de Comités.

Conforme a lo resuelto en dichas oportunidades, la Sala acogió las observaciones signadas con los números 1, letras a) y b); número 7; número 8, letras a), b) y c); número 9; número 16, letras a) y b); números 18, 19

y 22, letra f); en tanto que rechazó la número 22, letra d), sin insistir en el respectivo texto aprobado por el Congreso Nacional.

Respecto de las observaciones recalificadas como "aditivas", esto es las individualizadas con los números 2, 3, 12, 15 y 22, letra a), ellas resultaron rechazadas.

Con relación a las observaciones declaradas inadmisibles, cabe señalar que la Cámara de Diputados declaró como tales las observaciones números 5, 13, 14, 17, 20, 21 y 22, letras b), e), g) y h).

La Comisión Especial, además, declaró inadmisibles otras diversas observaciones, de las cuales las signadas con los números 4, 6, 10 y 22, letra c), fueron aprobadas en la Cámara de origen; en tanto que las observaciones números 11 y 23, fueron rechazadas en la Cámara de Diputados, sin alcanzarse el quorum necesario para insistir en el texto despachado por el Congreso Nacional.

Al respecto, cabe recordar que para insistir en dicho texto se requieren los votos afirmativos de los dos tercios de los Senadores presentes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 73 de la Carta Fundamental.

En consecuencia, para proseguir con este debate, corresponde continuar pronunciándose separadamente sobre cada una de las observaciones, con exclusión de aquellas declaradas inadmisibles por la Cámara.

Se reitera que las observaciones del Ejecutivo se discuten en general y en particular a la vez; se votan separadamente, y no procede dividir la votación.

El texto de las observaciones presentadas y los acuerdos de la Comisión Especial se transcriben en la página 3 y siguientes del informe de dicha Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición en la Sala, y que también está disponible en la plataforma informática de la sesión telemática, y ha sido remitido a los correos electrónicos de todos y todas las señoras y señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señor Secretario.

Voy a entregar, entonces, la palabra a la Senadora Ximena Rincón, Presidenta de la Comisión de Infancia.

Tiene la palabra Senadora.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidenta.

De acuerdo al informe que ha entregado el Secretario, nos queda solo la última parte, que son las normas que la Comisión declaró inadmisibles, y fueron, además, así ratificadas en la votación de mayoría.

Son seis numerales los que tenemos que ver. Voy a repetirlos para atención de mis colegas: el numeral 4) del artículo 2; el numeral 6) del artículo 4; el numeral 10) del artículo 6; el numeral 11) del mismo artículo 6; el numeral 22),

letra c), del artículo 59, N° 7; y finalmente, el numeral 23), artículo undécimo transitorio.

Esas son las seis votaciones que nos quedan.

Nosotros declaramos inadmisibles estas partes del veto, porque eran contrarios al mensaje del Presidente de la República. Y nos basamos para aquello en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, que nos permite hacer esta calificación.

El artículo 32 de la Ley Orgánica del Congreso establece en su inciso 2°: "El hecho de haberse estimado admisibles las observaciones en la Cámara de origen no obsta a la facultad del Presidente de la Cámara revisora para declarar su inadmisibilidad". El inciso 4°, a mayor abundamiento, agrega: "La circunstancia de que no se haya declarado tal inadmisibilidad (por la Presidencia del Senado) no obstará a la facultad de las Comisiones para hacerla. Dicha declaración podrá ser revisada" -obviamente- "por la Sala". En el inciso final: "la declaración de inadmisibilidad podrá hacerse en todo tiempo anterior al comienzo de la votación de la correspondiente observación".

Y, por eso, es necesario hacer esta declaración antes de que entremos a ver la norma.

Se ha levantado, Presidenta, la tesis de que no es necesario que ambas Cámaras se pronuncien sobre los vetos presidenciales, en particular se ha planteado esa idea respecto de las observaciones rechazadas, y ello por una sola razón, y es bueno dejarlo claro, el Secretario lo ha dicho en su informe: al Ejecutivo obviamente le interesa que esto se vote, y que, si nosotros queremos insistir, tengamos los dos tercios. Para nosotros es fundamental que se declare inadmisibile porque va en contra del mensaje del Presidente de la República.

El fundamento para esto es que la Constitución no regula el procedimiento para la tramitación del veto, tal como lo ha confirmado el Tribunal Constitucional. Por tanto, rige en la materia la voluntad soberana que el Congreso estableció en su ley orgánica (artículos 32, del cual ya he dado cuenta, y los artículos 187 y 188 del Reglamento). Y es imprescindible resguardar uno de los pocos espacios que tiene el Congreso, tal vez el único, en el cual el Ejecutivo no encuentra amparo en el texto de la Constitución para evitar que la voluntad mayoritaria de este Congreso culmine en una ley de la república. Hablo de un Poder Ejecutivo al que la Carta Fundamental le concedió primacía mediante los mecanismos de iniciativa exclusiva, de los dos tercios, del veto y del control del Tribunal Constitucional.

En segundo lugar, asignar a las observaciones rechazadas un carácter de norma fenecida o inexistente es una afirmación, Presidenta, antojadiza y arbitraria, carente de todo fundamento legal. Ninguna norma de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso otorga ese carácter a las observaciones rechazadas.

Y no se puede, lisa y llanamente, inventar que una decisión de una rama del Parlamento produce un efecto determinado si la ley no lo establece así expresamente.

Las atribuciones del Congreso se regulan por medio de una ley orgánica y no por decisiones del Ejecutivo. Del mismo modo, se establecen los efectos de dichas decisiones. Por eso el otro día, con el colega Elizalde, revisábamos los efectos que se producían en las distintas votaciones de los vetos.

Tercero, la declaración de inadmisibilidad de las observaciones es una atribución de este Congreso, y lo es de ambas Cámaras, de origen y revisora. Así lo establece expresamente la ley.

Cuarto, el texto de la ley es claro, en cuyo caso no caben interpretaciones, mucho menos cuando estas son contra ley, contra texto expreso de ley.

Pregunto a esta Sala: ¿Dice alguna norma que una observación estimada admisible quede fuera de la facultad de la Cámara revisora de declararla inadmisibile? Ninguna.

¿Dice otra norma que una observación estimada admisible y aprobada en la Cámara de origen quede fuera de esta facultad de la Cámara revisora? Tampoco.

¿Dice alguna norma que una observación estimada admisible y rechazada en la Cámara de origen quede afuera de esta facultad de la Cámara revisora? Tampoco.

El Ejecutivo olvida, ni más ni menos, que donde el legislador no distingue no es lícito al intérprete distinguir.

En virtud de los argumentos expresados, señora Presidenta -y esto lo digo por la discusión que tuvimos en la Comisión y, además, por los argumentos que entregó el Subsecretario Ossa en esta Sala-, es completamente falsa la afirmación del Ejecutivo de que, ante una observación rechazada, la decisión de la Cámara revisora no produce efecto alguno. La revisora siempre puede declararla inadmisibile.

Por lo mismo, también es falsa e imposible la tesis del Ejecutivo de que las observaciones rechazadas en la Cámara de origen "mueren en ella".

Son completamente falsas las afirmaciones realizadas en esta Sala por el Subsecretario Ossa, quien dijo -y cito-: "La observación que suprime el artículo undécimo transitorio no puede ser declarada inadmisibile porque esa observación ya fue rechazada en la Cámara de origen y, por tanto, no existe". Y se preguntó sorprendido: "¿Cómo se va a declarar inadmisibile algo que no existe?".

Presidenta, si así fuera, nosotros necesitaríamos dos tercios para insistir, pero creemos que esa observación es inadmisibile y, por ende, no puede ser

sometida a trámite. En definitiva, ese veto no existe y la norma transitoria se mantiene.

Y lo mismo ocurre con las seis observaciones que se van a ver hoy día.

El Subsecretario Ossa, para hacer posible su tesis, comete tres errores:

Primero, mezcla diferentes etapas de la tramitación del veto: la etapa 1, sobre la cuestión de admisibilidad, con la etapa 3 o primera votación, para decidir si se aprueba o rechaza una observación admisible.

Segundo, olvida el carácter previo que tiene todo examen de admisibilidad en las ciencias jurídicas, dada la naturaleza del mismo.

Es evidente que, dado que el artículo 32 de la Ley Orgánica del Congreso facultó a ambas Cámaras para revisar la admisibilidad de un texto, al ingresar el veto a la Cámara revisora su tramitación se retrotrae, se reinicia, comienza desde cero y parte con el trámite inicial, que es el examen previo de admisibilidad.

Tercero, olvida que, para aprobar la declaración de inadmisibilidad, la Ley Orgánica del Congreso no estableció ningún quorum supramayoritario, razón por la cual se aprueba por mayoría simple; ello por decisión soberana de este Congreso, no por un error ni por un olvido.

Ello molesta al Ejecutivo, acostumbrado a bloquear las decisiones mayoritarias mediante el amarre de los dos tercios.

El Subsecretario Ossa ha argumentado que ese quorum simple daría lugar a una supuesta paradoja: que se declaren inadmisibles vetos del Ejecutivo con un quorum más bajo del que se requiere para aprobar algunas leyes. ¡Vuelve a confundirse el Subsecretario! Este es un procedimiento de veto presidencial a leyes aprobadas por el Congreso -y este es soberano para decidir las mayorías requeridas-, no un procedimiento de aprobación legislativa, donde los quorum fueron amarrados a supramayorías por medio de la Constitución.

Por esas razones de texto, este Senado sí puede declarar inadmisibile una observación rechazada en la Cámara de origen y puede también aprobar dicha decisión por mayoría simple.

Luego vamos a entrar a ver, obviamente, cada una de las observaciones respectivas, que son seis en total.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Rincón.

Le entrego la palabra al Senador Claudio Alvarado.

El señor ALVARADO.- Gracias, Presidenta.

Seré muy breve.

En la intervención que acabo de escuchar se dijo, en reiteradas oportunidades, que era falso lo que señaló el Ejecutivo en la discusión de estas normas.

Yo estimo, señora Presidenta, que puede haber opiniones jurídicas distintas, legítimas, pero calificar de "falsedad" lo planteado por el Ejecutivo me parece que excede los términos del debate.

Eso, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Señor Subsecretario Ossa, tiene la palabra.

El señor OSSA (Subsecretario General de la Presidencia).- Muchas gracias, Presidenta.

Por su intermedio, quiero saludar a todos los Senadores y las Senadoras que están en esta sesión.

Y parto por agradecer al Senador Alvarado, porque quiero hacer una reflexión similar.

He sido aludido en forma personal varias veces: "El Subsecretario Ossa dice algo falso" -se dijo en tres ocasiones-, "antojadizo", "arbitrario".

Lo único que quiero decir, por su intermedio, Presidenta, es que tengo legítimas diferencias acerca de cómo se interpretan las normas constitucionales. Con todo, debemos tener respeto entre nosotros a la hora de debatir.

Dicho eso, y en aras de seguir avanzando en este proyecto, lo primero que quiero hacer es dar por reproducidas todas y cada una de las cosas que dije en la Sala y que la Senadora Ximena Rincón ha considerado falsas. Reafirmo que me parece la tesis correcta y apegada a la Constitución, la cual, mientras siga rigiendo y no sea cambiada, debe ser respetada.

Ahora paso a hacerme cargo brevemente de los argumentos entregados.

La Senadora Rincón bien dijo que estas reglas son para expresar la voluntad soberana del Congreso, ¡del Congreso!, el cual tiene dos Cámaras. Entonces, más allá de volver a insistir en que esto no puede ser falso, porque -lo estudiamos en filosofía- lo que no existe no puede ser declarado inadmisibles, me pregunto lo siguiente: si se declara inadmisibles una observación que ya fue rechazada en la Cámara de origen, ¿cuál va a ser el efecto jurídico? Eso no lo hemos contestado. No puede haber Comisión Mixta, no hay un cuarto trámite: ¿cuál va a ser el efecto jurídico?

Si el efecto jurídico de declarar inadmisibles un veto del Presidente se va a entender como que no existe, me pregunto cómo vamos a zanjar las diferencias entre ambas Cámaras, porque una de ellas considera otra cosa, que es admisible la observación y que, en consecuencia, al ser rechazada, no hay ley en la materia.

Quisiera también decir que no es que el Ejecutivo no sabe que no es lícito distinguir. Estamos en derecho público y, por lo mismo, nos apegamos a que se hable del Congreso. Esta es una disputa entre Poderes del Estado, no entre un Poder del Estado, el Senado y la Cámara de Diputados.

Finalmente, doy por reproducidos todos los argumentos que se dieron en la sesión pasada respecto a que la tesis que se ha sustentado aquí distinta de la del Ejecutivo estaría basada en el fallo del Tribunal Constitucional sobre televisión digital. Ya expliqué en detalle que se trató de diferencias muy sustantivas.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señor Subsecretario.

La Mesa sostiene la tesis que ha planteado la Presidenta de la Comisión de Infancia, sustentada en la Ley Orgánica del Congreso y también en nuestro Reglamento (artículo 187 y 188). Y sobre esa base vamos a proceder a tramitar las observaciones declaradas inadmisibles por la Comisión.

Tiene la palabra el Senador Pizarro.

El señor PIZARRO.- Presidenta, me llama la atención la argumentación del colega Alvarado y, más aún, la reiteración del Subsecretario Ossa.

Señalar en este Hemiciclo que una afirmación es falsa no es ninguna ofensa para nadie. Es una aseveración respecto a la cual, como han dicho ellos mismos, uno puede estar de acuerdo o en desacuerdo. Pero aquí no se ha ofendido a nadie.

Respecto de lo que ha planteado una autoridad, se indica que una afirmación es falsa cuando no corresponde, al menos, a la legítima interpretación que tienen otros y a la luz de los propios textos constitucionales a los que aquí se ha hecho mención.

Pero, más allá de eso -y me parece entendible, porque a lo mejor el tono fue algo elevado o la piel de algunos es más sensible en estos días-, me llama mucho la atención la afirmación categórica de decir: "Mire, esto es lo que vale, esta es la Constitución y esto es lo que corresponde". O sea, por un lado, se alega sensibilidad y, por otro, se hace una afirmación que va más allá de la soberbia. Eso no da pie a nada, ni siquiera a que pueda haber una mínima interpretación distinta.

Entonces, quiero dejar constancia, Presidenta, de que no creo que haya sido el ánimo de la Senadora Rincón ofender a nadie.

Y, además, tengamos presente que estamos haciendo un debate en un Hemiciclo donde claramente hay un conflicto entre el Ejecutivo y el Senado o el Congreso. Es nuestro pleno derecho visibilizar nuestros puntos de vista.

Quería dejar constancia de eso, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muchas gracias, Senador Pizarro.

Vamos a dar inicio a la tramitación de las observaciones.

Senadora Von Baer, tiene la palabra.

La señora VON BAER.- Gracias, Presidenta.

Entiendo que nos estamos refiriendo a todas las observaciones del Presidente de la República que han sido declaradas inadmisibles en su conjunto en la Comisión, y asumo que después podremos referirnos a cada una de ellas en particular.

Por eso mismo, deseo traer a la Sala la discusión respecto de lo que significa el veto presidencial. Esta es una herramienta, establecida en los ordenamientos constitucionales en el mundo, que busca dar una salida institucional a un desacuerdo entre el Ejecutivo y el Legislativo.

Y ello se hace permitiendo que se vuelva a discutir una norma que ya fue despachada por el Congreso, por ambas Cámaras, pero que no cuenta con el apoyo del Ejecutivo. Por tanto, se da cuando existe una diferencia entre el Presidente y el Congreso.

Esta herramienta, señora Presidenta, es propia de los países presidencialistas y existe en nuestro ordenamiento jurídico, fíjese, desde la Constitución de 1833.

Para que la democracia funcione, creo yo, es relevante que el proceso de toma de decisiones genere equilibrios entre los Poderes del Estado. Y el veto presidencial es una herramienta angular que permite lograr dicho equilibrio.

El domingo recién pasado la mayoría de los chilenos optó por iniciar un proceso constituyente: escribir una nueva Constitución desde cero.

En ese contexto, me parece sumamente interesante que, en la primera sesión que tiene el Senado después del plebiscito, toque discutir no una institución establecida en la Constitución del 80, sino una regla que, como tantas otras, ha sido parte de nuestro ordenamiento institucional desde principios de la república.

Dado el momento que estamos viviendo, es muy muy relevante que seamos todos transparentes.

¿Estamos de acuerdo con la herramienta del veto o pensamos que no debe ser parte de la futura Constitución? ¿De verdad creemos en el equilibrio entre los Poderes del Estado? ¿Respetaremos las reglas democráticas, aunque el resultado no nos guste, o nos las vamos a saltar?

¿Por qué hago esta pregunta? Porque -y esta es mi interpretación- parte de la Oposición ha utilizado un resquicio para saltarse el veto, planteando que las observaciones realizadas por el Presidente son inadmisibles.

El artículo 73 de la actual Constitución, en su inciso segundo, limita el veto presidencial al señalar que no se podrán admitir observaciones que no tengan relación directa con las ideas matrices o fundamentales del proyecto. Dicha limitación es reiterada en el artículo 32 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

¿Qué se busca con eso? Que el Presidente de la República no vete una cosa completamente distinta de la ley de la cual se está tratando.

¿Pero alguien puede decir, de verdad, en serio, respetando las reglas que nos hemos dado, que las observaciones que en este caso el Presidente ha presentado están en contra de las ideas matrices? ¿O lo que se está buscando es no aceptar el veto?

Lo que no se acepta es que, en el ordenamiento institucional que tenemos, se debe insistir por dos tercios. Y como no cuentan con los dos tercios, se saltan esa regla, ¡se la saltan!

Considero que es mejor ser transparentes y expresar que están en contra de la herramienta del veto, que no les parece, y que, por tanto, esta herramienta, que permite un equilibrio entre los Poderes del Estado, no va a estar en la siguiente Constitución.

Señora Presidenta, el Tribunal Constitucional dice que las ideas matrices, según la forma como se han definido, son aquellas que sirven de base para un proyecto y en las cuales se apoyan otras ideas de carácter secundario o derivado.

¿Alguien puede afirmar que una idea como el derecho y deber preferente de los padres a educar a sus hijos, que está repetido en todo el texto, no es parte de las ideas matrices?

¿O alguien puede decir que querer iniciar con el Servicio de Protección Especializada de la Niñez, que es la razón del proyecto que fue enviado por el Presidente de la República, no es parte de las ideas matrices?

Señora Presidenta, me parece que eso no se puede afirmar, porque todos sabemos que lo propuesto está dentro de las ideas matrices.

Y la gracia del veto es que se tiene que insistir. ¿Por qué? Porque es parte del ordenamiento institucional para generar equilibrio entre los Poderes del Estado.

Considero que es una mala señal que justo en el día de hoy nos volvamos a saltar una regla establecida en el ordenamiento institucional chileno desde inicios de la república. No pueden decir que es de la Constitución del 80, porque viene desde inicios de la república.

Respecto de la admisibilidad que indicaba la Senadora Rincón, que tiene que ser declarada por ambas Cámaras, planteo la siguiente pregunta: si

la Cámara de Diputados declara admisible una observación y el Senado la declara inadmisibles, ¿hay que formar una Comisión Mixta?

Por eso esto se refiere al Congreso en general, tal como lo señalaba el Subsecretario Ossa.

Termino diciendo que, según la Real Academia Española, falso significa "contrario a la verdad". El Subsecretario Ossa puede tener una opinión distinta de la de la Senadora Rincón, pero no mintió. Falso es "contrario a la verdad".

Señora Presidenta, uno puede estar en contra de las observaciones del Presidente de la República. Pero los invito, de verdad, a que en el día de hoy no nos saltemos las reglas con relación al veto establecidas en el ordenamiento constitucional chileno desde inicios de la república.

He dicho, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Von Baer.

Hay interpretaciones diversas a partir de la Ley Orgánica del Congreso y de nuestro Reglamento, pero la Mesa ya ha asumido las facultades mínimas que tal normativa le otorga al Parlamento, dentro de la restricción que impone este hiperpresidencialismo, que, como usted señala, viene de larga data.

Y esperamos que se modifique de cara al siglo XXI, para entregar mayores atribuciones al Parlamento, que es el poder que representa a la soberanía popular.

Es un debate muy importante que se va a abrir de aquí en adelante.

Tiene la palabra el Senador Navarro.

El señor NAVARRO.- Ciudadana Presidenta, está claro que el veto es una facultad presidencialista, porque aquí el poder radica en la "monarquía presidencial".

Ella se manifiesta gracias a todo el poder que le da la autoritaria Constitución del 80, que vamos a derogar, transformar y refundar en una nueva Constitución. Pero, en los estertores, el manotazo de ahogado es utilizarla al extremo.

Yo tendría prudencia al usar los instrumentos que esta Constitución da, porque es una Constitución ilegítima, obsoleta. ¡Está muriendo! Y una de las facultades autoritarias del Presidente, monárquicas, es el veto.

¿Hay capacidad de veto del Senado? ¿Hay capacidad de veto del Congreso? ¡De rodillas ha estado este Congreso durante treinta años, desde 1990, cuando en el desconocido y olvidado plebiscito de 1989 se concordaron más de sesenta modificaciones luego de la derrota de Pinochet en 1988! ¡No pudo ser Presidente de la República!

Y hoy día, tras la derrota del 25 de octubre, categórica, masiva, ¡utilizar las facultades ilegítimas de una Constitución ilegítima no puede ser sindicado como un hecho probado!

Haciendo esa aclaración, el veto puede funcionar.

Pero, como está claro en el artículo 73 de la Constitución Política de la República, la propia Constitución de Pinochet que hoy día se utiliza para justificar el veto, en las observaciones tiene que haber concordancia con las ideas matrices.

¿Y sabe qué, Presidenta? ¡Todo el veto presidencial es contrario a las ideas matrices del proyecto, a sus fundamentos esenciales!

El proyecto de ley que discutimos busca proteger los derechos del niño, los derechos inalienables del niño, el interés superior del niño. Y todo lo que hoy día nos propone el Presidente de la República apunta a debilitar esos derechos, a reducirlos y a establecer condiciones que menoscaban esos derechos.

La observación 4), en el artículo 2, cambia el "deber" del Estado de garantizar una representación jurídica por "promover". Cambia "deber" por "promover". ¡Promover! Van a pagar dos páginas en El Mercurio, en el Cuerpo D, para promover los derechos del niño. ¡Nosotros queremos el deber del Estado de garantizar los derechos del niño! ¡Y esa es una política de Estado!

Por lo tanto, todos los cambios que hoy día nos presenta el veto, más allá de sus implicancias respecto a las votaciones negativas o positivas en ambas Cámaras, van en contra de las ideas matrices.

En este proyecto, por su intermedio, ciudadana Presidenta, a la Senadora Von Baer o al Senador Coloma, quien luego va a hacer uso de la palabra, tendrán que tomar la definición de si están por proteger de verdad los derechos del niño. El Presidente Piñera lo dice en su programa; lo repite cada vez que puede el Senador Felipe Kast. Y yo emplazaría al colega Kast, que es un Senador de Gobierno, oficialista, aunque votó por el "apruebo" - ¡vio la luz!, ¡vio la luz!-, para que le diga al Presidente Piñera que no intente el veto presidencial, que se lo guarde. Porque, ¿sabe lo que va a pasar, señora Presidenta? Si triunfa el veto presidencial, lo vamos a cambiar y no lo vamos a dejar en una ley orgánica constitucional o en una ley simple. ¡Vamos a dejar en la Constitución de la república el deber fundamental del Estado de garantizar los derechos de los niños más vulnerables, de aquellos niños que el Estado abandonó durante décadas, todos los Gobiernos, todos los Presidentes! Los vamos a garantizar, porque nos equivocamos y eso costó miles de vidas, miles de violaciones a sus derechos.

Entonces, este veto significa borrar con el codo lo que se escribe con la mano, y tiene una ilegitimidad de origen, porque esta ley es para promover, proteger y garantizar derechos y no para establecer una disminución de ellos.

Todo lo que implica garantizar el deber del Estado con relación a los derechos de los niños se quiere reducir al concepto "promover".

De allí, señora Presidenta, que este veto lo consideramos ilegítimo, contrario. La categoría de falso o inadecuado podemos discutirla largamente. Ese es un debate algo complejo.

Sin embargo, la norma prácticamente no existe y es contraria al interés y a las ideas matrices del proyecto de ley que estamos tratando.

Esa es la verdad.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho, ciudadana Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, ciudadano Senador Navarro.

Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.- Señora Presidenta, mucho más grave que tener una Constitución que uno pueda considerar mejorable o modificable es incumplirla. Y lo que está haciendo un grupo de Senadores, particularmente quien me antecedió en el uso de la palabra, es declarar su voluntad de incumplir la Constitución.

Entonces, ahí no hay Constitución que valga. Digamos la verdad. Aquí es el imperio de la demagogia o el imperio de creer que uno es dueño de la verdad.

Además, este Senador se transformó en exégeta de los futuros constituyentes, porque aún no se han nombrado y él dice qué van a hacer o no hacer.

Señora Presidenta, ese es el peor favor que nosotros podemos hacerle a una democracia: incumplir expresamente desde el Parlamento -perdón que se lo diga con tanta franqueza- la norma constitucional.

Asimismo, pretender decir que los vetos supresivos del Presidente a un proyecto de Gobierno son inadmisibles en función de las ideas matrices es un contrasentido en sí mismo. Al no tener la formalidad y los votos necesarios para imponer una idea con respecto a un sistema compartido de decisiones públicas, como ocurre con este tipo de leyes, simplemente se ha optado por pasar por el lado.

Entonces, ¿qué importa hacer o no hacer una Constitución si aquí hay una expresa voluntad de incumplirla?

Podrán decirme cualquier cosa respecto de una serie de vetos. Y, por cierto, me parece completamente impresentable que se pretenda decir que

los aditivos están fuera de las ideas matrices. Pero además es sustitutivo. Entonces, pretender...

(Se escucha en la Sala, proveniente de la plataforma del sistema telemático, el siguiente audio: "Esta reunión está siendo grabada").

El señor COLOMA.- No sé qué pasó, Presidenta, pero...

El señor MOREIRA.- ¡Quedó grabado todo lo que dijo...!

El señor PIZARRO.- ¡Te están amedrentando...!

El señor COLOMA.- ¡Presidenta, no me van a amedrentar...! ¡No me van a callar ni me van a silenciar...!

El señor MOREIRA.- ¡Seguimos de pie...!

El señor PIZARRO.- ¡Siempre de pie...!

La señora RINCÓN.- ¡Siempre de pie...!

(El Senador señor Moreira tiene un letrero en su pupitre que dice: "#seguimosdepie").

El señor COLOMA.- ¡Y voy a seguir hablando con la misma fuerza...!

Presidenta, yo de verdad siento que estamos ante un grave traspie del Congreso.

Sé que usted tiene responsabilidades. Pero uno puede estar en desacuerdo con esas responsabilidades. No tengo por qué estar de acuerdo. Y no concuerdo con impedir el ejercicio de un derecho del Gobierno como es vetar. La Presidenta Bachelet vetó; el Presidente Aylwin vetó; el Presidente Lagos vetó; el Presidente Frei vetó. Igual que el Presidente Piñera, ¡todos vetaron! Y ahora resulta que unos son legítimos y otros son execrados.

¿Qué tipo de norma uno puede dejar creer si la interpretación es tan arbitraria? Y eso es lo que está ocurriendo en este veto con relación al legítimo ejercicio de este derecho. Esto no es de esta Constitución, viene de antes. Y en lo que dice relación con las ideas matrices, están definidas a partir de 1970. Recordemos que es ahí donde aparecen.

A uno le puede gustar o no gustar. Pero no es posible declarar inadmisibles, por ejemplo, un veto sustitutivo de un Gobierno sobre un proyecto de Gobierno. Eso es imposible. Es un tema fáctico, de hecho.

Eso es imposible de entenderlo.

Y con respecto a los otros vetos, tampoco. ¿Cómo no van a ser admisibles? ¿Dónde se fijan las ideas matrices? Se fijan precisamente -y está en numerosa jurisprudencia- en la presentación del proyecto. Si una modificación posterior adolece de algún problema de coherencia, entonces ahí podrá atribuirse la falta de idea matriz, pero no si se pretende corregir,

porque eso sería una forma completamente torcida de ver la aplicación de las leyes, la aplicación de las normas constitucionales y la aplicación de lo que juramos respetar.

Insisto: a uno podrán gustarle o no, pero aquí juramos respetar las normas vigentes. Y eso es lo que estamos exigiendo. Me podrán decir algo distinto por un voto más o por un voto menos. Pero hay cosas que se han ganado o se han perdido por votos y eso nunca ha supuesto que la verdad está de un lado y no del otro.

Yo lamento llegar a este escenario en que los legítimos derechos de quienes gobiernan son coaccionados simplemente por la voluntad de baipasear normas expresas para, de esa manera, intentar atribuirse el dominio total de la verdad.

Creo que este es un paso equivocado; creo que es un paso errado; creo que el conjunto de reclamos que se han levantado en relación con este veto son completamente infundados.

La imaginería que se instala adicionalmente en torno a las ideas que podrían existir tras este veto me parece completamente arbitraria y de verdad pienso que se da un paso en falso.

Es mi derecho decir esto. Usted, señora Presidenta, podrá sostener que el Congreso representa la legitimidad de la sociedad. Sin embargo, no sé si el Parlamento tiene más legitimidad que los Gobiernos. No sé si los parlamentarios somos sacrosantos y no nos equivocamos, y no tenemos por qué pensar lo contrario del Presidente.

En consecuencia, yo lo lamento. Y, por cierto, respecto de la admisibilidad, vamos a votar...

Deme unos segundos más en vista de lo que ocurrió, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Por supuesto, Senador.

El señor COLOMA.- Señalaba que vamos a votar en un sentido contrario a lo que ha dicho la Mesa y a lo que aparentemente va a ser una mayoría en el Senado.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Coloma.

Tiene la palabra la Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.- Presidenta, ¿entramos a la primera norma? ¿Sí?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- La primera norma es la número 4).

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidenta.

Previo a eso, solo para ilustrar y para limar cualquier sensación de agresividad que haya quedado hacia el Subsecretario Ossa, y haciendo uso también del Reglamento, quiero aclarar que "falso" es "adulterado, fingido, simulado, ficticio, inexacto o incorrecto". Y es lo contrario a "verdadero", que es "auténtico o real".

Yo no he querido para nada ofender al Subsecretario. Todo lo contrario. Creo que la interpretación que hace es incorrecta o inexacta, que es el sinónimo de falso.

Dicho aquello, procedo a la primera observación, que es la número 4), formulada al artículo 2. Se encuentra en la página 5 del comparado, colegas. Aquí el Ejecutivo sustituye un texto. Nosotros lo declaramos inadmisibile, Presidenta, y voy a explicar por qué. Y ahí también recojo las palabras del Senador Coloma.

Efectivamente, esta es una institución del Presidente. Me tocó a mí ejercerla como Ministra una única vez, en un caso bien excepcional; no lo voy a recordar aquí. Pero esta es la interpretación que nosotros hicimos de acuerdo con el texto en comento y de acuerdo con las normas legales, reglamentarias y constitucionales.

Presidenta, ¿por qué nosotros lo consideramos inadmisibile? Porque desprotege a los niños, niñas y adolescentes sujetos de los programas del Servicio, cambiando lo aprobado por el Parlamento, que apuntaba a que es deber del Estado garantizar que se priorice en la oferta una representación jurídica independiente del servicio, por un simple mandato para promover tal prioridad. Y ello es contrario a la idea matriz, que habla de mejorar el sistema en particular, y cito:

"Tomar acciones inmediatas para otorgar protección efectiva a aquellos niños y niñas que han sido vulnerados en sus derechos, especialmente aquellos que se encuentran hoy bajo el alero de los programas de la red del Servicio Nacional de Menores" (mensaje presidencial, página 3).

"Asegurar que se estén cumpliendo los objetivos del Servicio" (mensaje presidencial, página 4).

"Hacerse cargo de la existencia de vulneraciones graves de los derechos de los niños, niñas y adolescentes", dado que, como señala el mensaje en la página 14, "Durante este último tiempo hemos sido testigo de las fallas que se producen dentro de las residencias y que afectan directamente a los niños y niñas. Fallas que van desde falta de infraestructura adecuada, hasta la existencia de vulneraciones graves a derechos de los niños y niñas dentro de las mismas residencias, que debieran ser las encargadas de su cuidado y protección."

Entonces, cambiar, sustituir el deber que tiene el Estado de garantizar por un simple "promover" nos parece que, obviamente, no está dentro de las ideas matrices; y, por tanto, es inadmisibles esta parte del veto.

Por eso, llamamos a aprobar esta declaración de la Comisión.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Rincón.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Señora Subsecretaria, tiene la palabra.

La señora BOWN (Subsecretaria de la Niñez).- Señora Presidenta, solo deseo explicar cuál es el fundamento de esta observación.

Específicamente, el Servicio no puede garantizar prestaciones que otros organismos del Estado deben entregar; por lo tanto, lo que hace es priorizar en la oferta disponible el acceso a la justicia. Ese es el fondo de esta observación, y por eso fue presentada por el Ejecutivo.

Nosotros consideramos que es admisible porque hace una precisión respecto de un texto, y también creemos que se debe aprobar el fondo.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señora Subsecretaria.

Se sigue ofreciendo la palabra.

Vamos a entrar a la votación de la observación número 4), respecto de la calificación de inadmisibilidad que ha hecho la Comisión.

El señor COLOMA.- O sea, ¿se vota la admisibilidad?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Claro, la calificación; lo que votó la Comisión.

La señora RINCÓN.- Presidenta, por tanto, tenemos que votar a favor, si estamos aprobando.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Claro.

La señora RINCÓN.- Ya.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Si está a favor de la inadmisibilidad, se vota, por cierto, a favor. Si no, en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, Presidenta.

Conforme a lo que dispone el artículo 32, en su parte final, en consecuencia, se va a...

La señora VON BAER.- ¿Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senadora Von Baer, tiene la palabra.

La señora VON BAER.- Yo entiendo que tenemos que votar si es admisible.

La señora RINCÓN.- No.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Estamos votando la calificación de la observación número 4) que hizo la Comisión y que la consideró inadmisibile.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Para clarificar esta primera votación, corresponde pronunciarse respecto de la propuesta que hizo la Comisión sobre esta observación. Y la proposición, por decisión de mayoría, fue declarar inadmisibile esta norma por ir en contra de las ideas matrices del proyecto.

En consecuencia, votar "sí" significa estar a favor de la propuesta del informe de la Comisión, que es la declaración de inadmisibilidat; y votar "no" es estar en contra de esa calificación de inadmisibilidat.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Bien.

En votación.

--(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se ha abierto la votación en la Sala. Y vamos a proceder a consultar a las señoras Senadoras y a los señores Senadores que se encuentran participando de la sesión a distancia.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.- En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.- A favor, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

En contra.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSSELBERGHE.- En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

En contra.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.- En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor García Ruminot, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA.- Estoy pareado con el Senador Ricardo Lagos Weber, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- No se ha informado aún a la Mesa.

El Senador señor...

El señor GARCÍA.- Señor Secretario, si no se ha informado, lo vamos a dejar para las votaciones siguientes.

Voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Voto en contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.- Abstención.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se abstiene.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota en contra.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- Yo también voto a favor, señor Secretario.

Pero quiero decir que para cada uno de los puntos respecto de los cuales se presenta un veto deberíamos tener tiempo y discutirlo; porque son cuestiones demasiado profundas y demasiado significativas sobre cómo nos imaginamos la sociedad.

Yo escucho los argumentos de algunos Senadores que plantean como que estos fueran conceptos abstractos, que no debieran inmiscuirse en ellos. Y doy un ejemplo. La Subsecretaria señala que como el Servicio de la Niñez no puede garantizar lo que realicen otros servicios, por eso se habla de promover. ¡Deténgase a pensar lo que esto significa! Como no pueden garantizarles los derechos a los niños, dicen: "Por ahora, digamos `promover'"; o sea, hagamos algo más o menos nomás.

Esa, a mi juicio, es una estructural de este proyecto.

El interés superior del niño va a depender de lo que haga el conjunto del Estado -la salud, la educación, la justicia, en fin-, para que aquellos menores que tienen determinada situación puedan enfrentar su realidad. Ello -y se los quiero aclarar a Sus Señorías- no está bien resuelto en esta iniciativa, porque utiliza palabras como "promover", "priorizar", pero no habla de "garantizar", de "asegurar" que nos estamos moviendo como sociedad para que los niños realmente tengan las respuestas que se requieren.

Hay que garantizar los derechos básicos de los menores; esta es una responsabilidad que el Estado debe construir. Queremos, por tanto, un nuevo Estado en tal sentido. Pero asumamos que hay un vacío estructural de este proyecto a ese respecto.

Hoy día a muchos de estos niños no los aceptan en la escuela; muchos de ellos no cuentan con atención de salud mental en los consultorios. ¿Y eso por qué es? ¿Es porque no podemos? ¡Podríamos hacerlo!

Señora Presidenta, el Estado que necesitamos para garantizar el ejercicio de muchos derechos sociales debe ser plenamente responsable. Eso es lo que está de fondo en uno de los vetos que se han planteado. Creo que si abordáramos el aspecto de fondo, ayudaría bastante a aclarar qué está en discusión.

Apruebo lo resuelto por la Comisión.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Montes vota que sí.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.- Señora Presidenta, señor Secretario, simplemente deseo agregar a lo que se ha dicho que la Comisión Especial de Infancia llegó, por la mayoría de sus miembros, al convencimiento de que el veto,

en los dos aspectos que han sido declarados inadmisibles, efectivamente se aparta de las ideas matrices del proyecto.

Aquello no es algo antojadizo, ni tiene que ver con ningún cálculo respecto de los quorum supramayoritarios que algunos han esbozado, sino que se relaciona con un tema muy de fondo, y es que con este veto claramente se le reduce el estándar a un Servicio de Protección que busca -como lo dice la palabra- justamente proteger a los menores, particularmente a la infancia vulnerada. Porque lo que se hace con este cambio de infinitivos, de verbos es justamente desproteger. Entonces, si se está desprotegiendo, reduciendo el estándar, poniendo verbos menos imperativos, que nos obligan menos a todos -no solo al Gobierno de turno, sino a todos, como sociedad, como Estado-, francamente, creo que la Comisión no tenía otra alternativa que proceder en la forma en que lo hizo.

Se sustituye el verbo "deber", que significa un esfuerzo mayor, por "promover", que básicamente es impulsar algo, hacer lo que se pueda en la medida de lo que sea factible.

¿Cuáles son las acciones del verbo "promover"? Bueno, hacer promoción. ¿Y qué es hacer promoción? Ver cómo se vende un producto, un servicio. ¿Eso es lo que realmente queremos hacer con la infancia vulnerada, cuando tengo entendido que en estos días se ha dado cuenta en la Comisión de Constitución de que en los últimos dos años han muerto cerca de trescientos niños en estos hogares, incluso algunos por COVID?

Francamente, creo que el Gobierno no está para nada recogiendo aquí lo que fue su lineamiento de campaña de "Los niños primeros en la fila", sino todo lo contrario: está tomando distancia de esa frase y también de una de las convocatorias que hizo a comienzos del 2018, y me refiero a la Comisión Nacional de Infancia, donde una de las conclusiones fue que este proyecto debía ir de la mano, dentro de su base, de la iniciativa sobre garantías de derechos de la niñez.

Y sinceremos las cosas, eso es lo que al Gobierno le preocupa y cuya discusión viene después: que el proyecto que establece un sistema de garantías de los derechos de la niñez no esté amarrado a esta iniciativa, que crea el Servicio Nacional de Protección a la Niñez.

Si eso no es algo que se saca de las bases mismas, el establecimiento de derechos para la protección de la infancia, francamente no sé qué se entiende por estar o no más cerca de las ideas matrices.

Por todo lo anterior, voto naturalmente a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Quintana vota a favor.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Está sin micrófono, Senador.

El señor INSULZA.- ¡No me dejan votar...! ¡No me dejan votar...!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor INSULZA.- ¡Ahora sí!

Señora Presidenta, en realidad, tengo serias dudas respecto del debate de fondo que se está dando sobre el veto. Pero no se me ha pedido emitir juicio en tal sentido.

Yo estoy en desacuerdo con esta observación, por lo que voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Insulza vota a favor.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.- Señora Presidenta, a mí me llama poderosamente la atención toda la discusión que hemos tenido respecto de este veto.

¡Este veto efectivamente se aparta por entero de la idea matriz del proyecto!
¡Este veto no protege nuestra infancia! Entonces, ¿aquí queremos o no dar la protección de que tanto se habla?

Por lo tanto, no tengo duda en respaldar absolutamente el trabajo de la Comisión. Valoro y felicito la labor realizada en dicha instancia, fundamentalmente lo hecho por la Senadora Ximena Rincón, quien ha liderado gran parte de lo que ha sido todo este debate.

Obviamente, voy a votar favorablemente la proposición que se formula, en la idea de dar protección a nuestros menores.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Bianchi vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

¿Puede activar su micrófono desde allá?

¡Ahí sí!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra, Senador.

Ahora está con el micrófono activado.

El señor HUENCHUMILLA.- Señora Presidenta, supongo que se dirige a mí, al Senador Huenchumilla. ¿Sí?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Así es.

Senador Huenchumilla, tiene la palabra para emitir su voto.

El señor HUENCHUMILLA.- Señora Presidenta, recién me vengo incorporando a esta sesión, por razones de fuerza mayor. De tal manera que quiero seguir viendo cómo se vota para emitir mi pronunciamiento al final, si es tan amable.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la votación.

--Se aprueba la declaración de inadmisibilidad de la observación número 4) propuesta por la Comisión Especial de Infancia (20 votos a favor, 18 en contra, 1 abstención y 1 pareo).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Bianchi, Elizalde, Girardi, Guillier, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria.

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Ebensperger, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, García, García-Huidobro, Kast, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh y Sandoval.

Se abstuvo el señor Harboe.

No votó, por estar pareado, el señor Galilea.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Huenchumilla.

Queda aprobada, entonces, la propuesta de la Comisión Especial de Infancia.

Pasamos, señor Secretario, a la observación número 6), recaída en el artículo 4.

En discusión.

Ofrezco la palabra.

La señora RINCÓN.- ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora RINCÓN.- Señora Presidenta, estamos acá en la página 14 del comparado.

En este caso, también declaramos inadmisibile el veto. Sin embargo, es importante precisar que esto no es porque lo que se plantea no esté o no sea parte de las ideas matrices, sino porque va en contra de ellas.

Ese es el problema.

Primero, es imprescindible aclarar un punto: no se está declarando inadmisibles el derecho preferente y el deber de los padres de educar a sus hijos, que se encuentra expresamente aprobado en el artículo 4, inciso cuarto, del proyecto de ley, como un principio rector del Servicio. No hay ninguna discrepancia al respecto. Es más, eso se ha aprobado y ratificado en la observación número 7) del Presidente de la República, que ya fue despachada.

Lo que a juicio de la Comisión resulta inadmisibles es lo que agrega la observación número 6), que dice que el Servicio de Protección de los niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos debe actuar sin perjudicar los derechos paternos, en vez de actuar conforme al interés superior del niño, la igualdad, la no discriminación arbitraria, la protección social, la inclusión, la participación, según corresponda, en circunstancias de que son muchos los niños vulnerados precisamente por sus padres, madres o cuidadores que no cumplen sus deberes, ya por negligencia, ya por carecer de los medios para educarlos o cuidarlos.

Ámbar Cornejo es un ejemplo de ello, pues murió precisamente porque su madre no aceptó la intervención del Servicio en favor de su hija, y este no hizo primar su deber de actuar conforme a su interés superior; no hizo seguimiento del caso; no activó la protección social necesaria, y no consideró la autonomía que mostró Ámbar al ir por sí misma a solicitarles ayuda.

La idea de que el Servicio actúe de ese modo es contraria a la idea fundamental de este proyecto de ley, de que "las familias deben tener un rol decisivo en el trabajo de reparación". Así lo dijo expresamente el Ejecutivo en el mensaje, en su página 10: "este proyecto de ley implica un giro en el tratamiento que se le ha dado hasta ahora a la protección de la niñez, ya que entendemos que la familia de los niños y niñas es un factor imprescindible en orden a lograr una reparación efectiva de las consecuencias de las vulneraciones" y no solo en su educación, misma idea que el Ejecutivo repite en la página 7 del mensaje, al señalar: "Las familias de los niños y niñas pasan a ser consideradas como sujetos de atención del nuevo Servicio" y "el trabajo reparatorio del nuevo Servicio de Protección a la Niñez se llevará a cabo con los niños y niñas en conjunto con sus familias, incluyendo a las familias de los niños y niñas como sujetos de atención del nuevo Servicio."

¿Cómo se logra eso, señora Presidenta, si sus padres no participan o hasta se oponen a la acción del Servicio; si el Servicio ha de dar preponderancia al derecho de padres y madres que consideren, por ejemplo, que parte de la educación de sus hijas es aprender a ser sumisas, a aceptar que si no cumplen deberes propios de su género pueden ser castigadas, o que es mejor callar los abusos sexuales en su contra porque nadie les va a creer?

Todas las familias y cuidadores tienen derecho, sin lugar a dudas, a educar a sus hijos o a los niños, niñas y adolescentes que tengan a su cuidado, y

ello está reconocido en este proyecto de ley. Pero eso, señora Presidenta, no significa que les sea factible efectuarlo vulnerando sus derechos, y que si lo hacen, puedan negarse a participar en el trabajo de reparación que realiza el Servicio.

¡Ese es el problema!

Por eso se declaró inadmisibles esta parte del veto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra la Senadora Von Baer.

La señora VON BAER.- Señora Presidenta, en esta parte de verdad me cuesta entender cómo se puede decir que es inadmisibles agregar el concepto de "derecho preferente y el deber de los padres de educar a sus hijos" en el texto de la ley en proyecto, que es lo que está haciendo el Presidente de la República, si este concepto no solo es parte del mensaje que se repite en varios de los artículos del proyecto.

¿Cómo puede señalarse, entonces, que este concepto, que incluso la Oposición en algunos artículos votó a favor, está en contra de las ideas matrices del proyecto?

Aquello es absolutamente insólito, porque si iba en contra de las ideas matrices, no debería haberse aprobado en otras partes del proyecto acogido por el propio Congreso.

Por consiguiente, no se comprende que se diga que esto va en contra de las ideas matrices y que por eso no se pueda tramitar esta observación.

Señora Presidenta, creo que aquí se está yendo contra la institucionalidad del veto, porque no se tienen los votos para insistir en el texto que se aprobó. Y, por lo tanto, se está saltando por arriba de una institucionalidad establecida en nuestro ordenamiento constitucional desde siempre. Esta no es una institución nueva, ni es solo de Chile: se trata de una institución que genera equilibrio entre los Poderes del Estado, específicamente entre dos, cuyos miembros son elegidos legítimamente por la ciudadanía: el Presidente de la República y el Congreso.

Esto es distinto en los sistemas parlamentarios -nosotros tenemos uno presidencial-, en que la figura del Primer Ministro siempre tiene mayoría en el Congreso. Pero eso no es así en un sistema presidencial, y como ambos Poderes del Estado son legítimos, porque son elegidos por la ciudadanía, entonces existe el veto para generar equilibrio entre ellos.

Señora Presidenta, pienso que esto tiene que ver con un tema mucho más de fondo, que es la discusión con respecto al derecho preferente y el deber de los padres de educar a sus hijos, derecho consagrado en el artículo 19, número 10°, de la actual Constitución Política de la República, y también en el derecho internacional. Por consiguiente, me parece sumamente interesante saber, en el contexto del proceso constituyente que se inicia, quiénes van

a estar finalmente a favor de que este derecho quede dentro o fuera de la futura Carta Fundamental.

Para nosotros el derecho preferente y el deber de los padres de educar a sus hijos no es un mero eslogan o un principio más bien declarativo: consideramos que este derecho define lo que nosotros comprendemos como sociedad. La sociedad hace una diferencia entre un niño y un adulto; entiende que la madurez se alcanza en un proceso complejo, que se va desarrollando a través de la interacción de los niños con otros seres humanos dentro de la familia, con sus padres, donde van construyendo la comprensión de sus derechos y de sus deberes.

Pero este proceso de interacción, en que los niños van adquiriendo cada vez más autonomía hasta alcanzar la madurez no se produce en el vacío, no se produce en los niños solos, sino en el seno de la familia, con la guía de sus padres. Tal como nosotros entendemos la sociedad, ¿la formación, la transformación de un niño en adulto se desarrolla dónde? En el seno de la familia, con la guía de los padres.

Es así como la actual Constitución -y yo no sé si la futura-, en el artículo 1º, inciso segundo, nos señala que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad, y que es deber del Estado resguardar y dar protección a la familia. ¿Para qué? Para que la familia pueda guiar a los niños. En este sentido, los padres tienen el deber y el derecho de educar a sus hijos; de enseñarles valores y principios para lograr su formación como adultos. Son los padres, la familia, los llamados a educar a los niños para que actúen correctamente, para que tomen buenas decisiones, para que sean fuertes, para que sean justos.

Una vez que hayan logrado la recta autonomía, una vez que puedan valerse por sí mismos podrán emanciparse. Como dice Platón: "Aprender a alegrarse y a dolerse como es debido, en eso consiste la educación".

Son los padres, según nosotros, los llamados a enseñarles a los niños a deliberar, para que la pasión ceda paso y se subordine a la razón. Ello necesita un ejercicio constante, con la guía y la compañía de los padres, para que, sumando la experiencia, los niños vayan tomando buenas decisiones y, ya preparados, enfrenten la autonomía.

Entendemos que el derecho y deber preferente de los padres a educar a sus hijos no es un principio que vaya en contra de la libertad de los niños, en contra de sus deseos, sino justamente al revés: el derecho y deber preferente de los padres a educar a sus hijos es para protegerlos.

Señora Presidenta, parte de los parlamentarios de la Oposición han planteado siempre un foco especial en la autonomía progresiva de los niños. Nosotros creemos que a medida que van creciendo ellos van teniendo mayor autonomía, la que va acompañada del derecho y deber preferente de los padres a educarlos. Es otra cara de la misma moneda. No son cosas contrapuestas; van juntas. Y es eso lo que hace la indicación del Presidente

de la República: vuelve a unir a la familia, no la divide, no la separa; la une para que en su seno los niños puedan aprender a crecer, a madurar y, por lo tanto, a ser autónomos y capaces de tomar buenas decisiones.

El derecho y deber preferente de los padres es a educar a sus hijos. La familia protege a los niños, no está en contra de ellos. Y si hay padres, madres que ejercen mal ese deber y van en contra del derecho superior de los niños, entonces tendrán que responder frente a la justicia. Pero eso no significa que todos los padres ejerzan mal este derecho y deber, que todas las familias estén en contra de los niños y que ese espacio deba ser entregado al Estado.

¡No, señora Presidenta! Nosotros creemos que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y que los padres son la guía de los niños. Por eso, estimamos que de todas maneras este veto es absolutamente admisible y que va en favor de los niños.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Von Baer.

Ha solicitado la palabra la señora Subsecretaria.

La señora BOWN (Subsecretaria de la Niñez).- Señora Presidenta, en primer lugar, respecto de la admisibilidad de esta norma, queremos decir que el mensaje del proyecto de ley consagra el derecho preferente y el deber de los padres de educar a sus hijos como principio rector del nuevo Servicio. Y, además, releva dentro de sus fundamentos el rol decisivo de la familia durante la niñez, como núcleo fundamental de la sociedad, así como la importancia de los padres como los primeros responsables y encargados de brindar protección, cuidado y educación a los niños, niñas y adolescentes.

El proyecto fue ingresado por el Ejecutivo con el principio que consagraba el derecho y deber preferente de los padres a educar a sus hijos. Dicho principio fue modificado por la Cámara de Diputados en el primer trámite y fue establecido como el derecho preferente de las familias a educar y orientar a los niños que estén bajo su cuidado. El Senado reemplazó los principios rectores por una referencia a los principios dispuestos en la Ley de Garantías de los Derechos de la Niñez, que está actualmente en tramitación, y la Comisión Mixta quiso explicitar algunos principios rectores del Servicio, y definió dentro de ellos el interés superior del niño, la igualdad y no discriminación arbitraria, la autonomía progresiva, la perspectiva de género, la inclusión, la protección social, entre otros, sin consagrar expresamente como principio rector el derecho preferente y deber de los padres a educar a sus hijos.

En virtud de la consagración de los principios rectores del Servicio por parte de la Comisión Mixta, el Ejecutivo presentó, dentro de sus observaciones, tres dirigidas a fortalecer el derecho preferente y el deber de los padres a educar a sus hijos. Esto, ya que el incluir el principio de la autonomía progresiva sin el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos se ha

interpretado como que los niños podrían ejercer sus derechos sin ninguna limitación y sin que los padres tengan un rol respecto de su educación.

Por lo anterior, el veto pretende definir la autonomía progresiva como el ejercicio de los derechos de los niños según su edad, madurez y grado de desarrollo, y consagrar también el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos, de manera de reconocer su rol en la educación y formación de niños, niñas y adolescentes.

Independiente de la postura que se pueda tener sobre la conveniencia o no de mantener como principio rector del Servicio el derecho y deber preferente de los padres a educar a sus hijos, sin perjuicio de que nos llamaría la atención que no fuese mayoritaria esa intención dentro de esta Sala, consideramos que el veto presidencial en este sentido es admisible, ya que el mensaje señala expresamente dentro de sus fundamentos y, por tanto, dentro de sus ideas matrices el rol decisivo de la familia durante la niñez:

"Nuestra Constitución Política señala que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad, y que es deber del Estado darle protección y propender a su fortalecimiento. La familia es el lugar donde las personas reciben amor, sustento, protección y seguridad, y les da a sus integrantes el primer apoyo para su desarrollo integral.

"Los primeros responsables y encargados de brindar protección a los niños y niñas, de su cuidado y su educación, son sus padres y su familia, y es por esto, que tienen un rol insustituible. El Estado, cumpliendo con su rol subsidiario de apoyo, debe otorgar las herramientas a los padres y cuidadores que lo requieran para el ejercicio de su trascendental labor.

(...)

"En este sentido, el trabajo reparatorio del nuevo Servicio de Protección a la Niñez se llevará a cabo con los niños y niñas en conjunto con sus familias y comunidades en la medida de lo posible, incluyendo a las familias de los niños y niñas como sujetos de atención del nuevo Servicio. En esta misma línea, se consagra el principio del fortalecimiento del rol protector de la familia y el respeto al derecho y deber primordial de los padres a educar a sus hijos, reconociendo su rol fundamental al momento de otorgar dirección y orientación a los niños y niñas, a fin de que ejerzan sus derechos en conformidad con la evolución de su autonomía progresiva".

Asimismo, el mensaje reconoce como principios rectores del nuevo Servicio: "el derecho y deber preferente de los padres a educar a sus hijos, el fortalecimiento del rol protector de la familia y el derecho de los niños y niñas a su vida familiar".

Por ende, desde el Ejecutivo consideramos que el veto es admisible, que es acorde a las ideas matrices del proyecto y que protege el interés superior del niño. Además, estimamos que el fondo también debiese ser aprobado, porque creemos que mayoritariamente la sociedad en su conjunto y también

los Senadores y parlamentarios en general saben que los padres son los primeros educadores de sus hijos y que tenemos que ayudarlos, fortalecer el rol protector de la familia y resguardar el derecho de los niños y niñas a la vida familiar.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señora Subsecretaria.

Tiene la palabra el Senador Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señora Presidenta, este debate debe de ser difícil de entender cuando lo que se discute es si hay o no admisibilidad en una materia y si tiene que ver o no con los principios rectores del proyecto.

Pero, para tratar de entenderlo en sencillo, ¿qué es lo que busca esta iniciativa y cómo se llama? Su título es "proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica".

Ese es el corazón del proyecto: proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de la infancia. No es el proyecto para proteger exclusivamente los derechos de los padres.

Es evidente que esta discusión se da dentro de un contexto, y yo coincido con lo que han dicho todos mis colegas y las propias autoridades de Gobierno en el sentido de que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Pero, lamentablemente, a veces uno escucha solamente lo que puede ser el ideal de familia, al que aspiramos, sin duda. Todos queremos el ideal de familia donde los padres sean los que eduquen, los que prediquen con el ejemplo; los que enseñen, formen en valores, en conductas, en principios. Sin embargo, en nuestro país cada día son más los hogares donde las familias no son lo ideal; donde estas enfrentan carencias; donde son dirigidas por una persona; donde se ejerce violencia al interior, donde hay daño psicológico, abuso sexual, distintas formas de maltrato, que es justamente lo que este proyecto busca evitar. Evidentemente, ahí entran en colisión los derechos prioritarios de los niños que tienen menos defensas y, en este caso específico, en este numeral, lo que se estima como el deber y el derecho de los padres a educar.

Esa es la discusión que tenemos ahora.

¿Por qué se plantea que va en contra de las ideas matrices, cuando resulta evidente para todos nosotros que los padres tienen el derecho claramente establecido a educar a sus hijos? Y eso está especificado en la observación 7), que dice: "el derecho y deber preferente de los padres y/o madres a educar a sus hijos". Eso está claramente establecido. Lo que pasa es que la observación del señor Presidente de la República agrega que el Servicio de Protección de Niños y Niñas Adolescentes vulnerados en sus derechos debe actuar "sin perjudicar los derechos paternos".

Ahí es donde está la discusión. Ese es el tema. Por eso se dice que no es admisible, porque cuando usted empieza a priorizar los derechos de los padres por sobre los derechos de los niños entra en contradicción con la idea matriz del proyecto.

Esa es la manera simple de entenderlo, Presidenta. Y aquí no es que algunos estén en contra de la familia o a favor de que los niños hagan lo que se les ocurra y que se destruya la sociedad; que aquí unos somos los buenos y otros los malos. Ese argumento lo escuchamos mucho en grupos muy conservadores en esta materia. Sin embargo, todos sabemos que esta situación se produce de manera transversal en la sociedad, desde los sectores más modestos hasta los más adinerados.

Ese es el debate que tenemos acá y esa es la razón por la cual a mí me parece que la observación en cuestión aquí es inadmisibile.

Y con respecto al último argumento que daba la Senadora Von Baer, es cierto que estamos en un régimen presidencial, pero también es cierto que el Congreso Nacional tiene una representación. Y lo que se busca en un régimen presidencial es que el Parlamento cumpla un rol de equilibrio, de fiscalización, de control y de representatividad de las mayorías de la ciudadanía que se expresan aquí. No así en el Ejecutivo. Alguno me podrá decir: "Mire, el Presidente salió elegido porque obtuvo la mayoría". Sí, pero no tiene mayoría para hacer lo que se le ocurra. Y aquí no pueden venir a decirme que nosotros nos saltamos la institucionalidad, porque, ¡mire la paradoja!, nos saltamos nosotros la institucionalidad, que tenemos mayoría, con una visión distinta a la del Presidente y el Presidente viene a imponernos una minoría, porque obliga a conseguir los dos tercios.

O sea, nos piden que aceptemos...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Un minuto.

El señor PIZARRO.-... que una minoría, que es menos de un tercio, doblegue, obligue, sojuzgue a una mayoría que a lo mejor alcanza a los tres quintos, al 60 por ciento, o lo que sea.

No considero que ese sea un argumento razonable, ni mucho menos. Porque junto con discutir este tema, que es más de fondo, es evidente que debe haber más equilibrio también entre los Poderes del Estado. Aquí elegimos Presidente o Presidenta de la República y no un rey, no elegimos a un ser omnímodo que, por sobre todas las cosas, si no le gusta algo puede decir: "Ah, no, entonces, mando los vetos que se me ocurran y violento las mayorías que están representadas en el Congreso".

No me parece que ese sea el argumento.

En todo caso, creo que el tema del régimen político, Presidenta, va a ser una discusión muy enriquecedora en todo el proceso de debate constitucional

que se viene, porque necesitamos más equilibrio y más representatividad entre los ciudadanos en la legítima acción...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Pizarro.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidenta.

Yo quiero decir dos cosas.

Primero, efectivamente este proyecto, como señalaba el Senador que me antecedió, busca proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Y esta observación en particular, como en otras que presenta el Ejecutivo - son tres los vetos sobre el mismo tema-, está dirigida a fortalecer el derecho preferente y el deber de los padres a educar a sus hijos. Pero eso no va en contradicción con el principio de la autonomía progresiva, sino que solo hace compatible un principio con el otro. Lo que se pretende acá es que no impere la autonomía progresiva sin considerar el derecho y el deber preferente de los padres a educar a sus hijos.

Y el querer declarar inadmisibles estas observaciones no me parece que sea lo legalmente correcto. Ahí se juntan las dos cosas. Porque yo comparto que puede mayoritariamente este Senado no estar de acuerdo con que se limite la autonomía progresiva mediante el derecho y el deber preferente de los padres a educar a sus hijos. Pero eso no significa que este veto sea inadmisibles.

Discutamos, entonces, transparentemente, lo que nos molesta y digamos que queremos priorizar el principio de autonomía progresiva por sobre el derecho y el deber preferente de los padres a educar a los hijos.

Aquí se ha afirmado también que no se puede imponer a una mayoría lo que piensa una minoría. Acá no se está imponiendo nada; solo se están ejerciendo facultades establecidas en nuestra Constitución, las cuales perfectamente, con el proceso constituyente que vamos a enfrentar, se pueden cambiar. Pero hoy día vivimos en un Estado de derecho y esas facultades constitucionales existen y están vigentes.

Entonces, considero que quienes están haciendo uso y abuso del derecho e imponiendo mayorías circunstanciales por sobre las normas constitucionales y las facultades presidenciales son otros, y no aquellos que lo único que queremos es que se respeten las normas constitucionales mientras no sean modificadas y se encuentren vigentes.

Esta observación en particular del Presidente, al igual que las otras dos que versan sobre la misma materia, lo único que busca es compatibilizar el ejercicio del principio rector de la autonomía progresiva, que debe ejercerse conforme a la edad, madurez y grado de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, con el derecho y deber de los padres a educar a sus hijos.

Y efectivamente el Estado, y el Servicio de Protección en particular, el día de mañana ejercerá un rol subsidiario cuando aquellas familias que no sean como todos queremos que sean vulneren los derechos de los niños. Pero eso no significa que debamos dejar de lado como principio rector en esta materia el derecho y deber preferente de los padres a educar a sus hijos. Y tampoco podemos buscar resquicios para declarar inadmisibles un principio que a lo mejor no nos gusta o que nos molesta.

Por lo tanto, Presidenta, esta declaración de inadmisibilidad que ha hecho la Comisión respecto a este veto del Primer Mandatario -vuelvo a sostener: están en su derecho- siento que es un manejo abusivo respecto de las facultades del Presidente de la República reconocidas en la Constitución. Esta observación es claramente admisible, porque se inscribe, sin lugar a dudas, dentro de las ideas matrices del proyecto.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Ebensperger.

Tiene la palabra el Senador Juan Pablo Letelier.

El señor LETELIER.- Presidenta, muy breve.

Yo entiendo la lógica de la colega que me antecedió en el uso de la palabra. Entiendo que aquí hay un debate ideológico bien profundo y que está consignado, consagrado y -yo diría- atrapado en la Constitución que nos rige, donde algunos de nuestros colegas, en verdad, tienen una mirada de la sociedad bien especial -se las respeto; no la comparto- y no logran ponerse en el dilema simplificado que describió bien el Senador Pizarro respecto a de qué se trata este proyecto.

Ciertos sectores conservadores de nuestro país no conciben que el Estado tenga la responsabilidad de garantizar derechos básicos de los niños, niñas y adolescentes: ¡de garantizar! Porque creen que no: esta es responsabilidad de las familias, y punto.

Por eso les ha molestado tanto que en el proyecto que el Congreso aprobó se estableciera que la creación de este Servicio se subordinara y dependiera de la aprobación de la Ley de Garantías de la Infancia. Quieren que en esta ley, que es de protección para algunos niños, niñas y adolescentes, el Estado llegue hasta ahí nomás, que no garantice los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes en nuestro país.

Aquí hay un problema ideológico bien profundo, y es porque algunos creen que los cuerpos intermedios son más importantes que el Estado. Eso fue, a mi juicio, lo que se debatió el domingo recién pasado. Las chilenas y los chilenos lo dijeron de otra forma; la gente que estuvo en el "apruebo", la mayoría, muchos, ese pueblo que habló, en el fondo está diciendo que no quiere más abusos, que quiere protección.

Esa es mi interpretación, Presidenta. Y no le pongo más.

En esta materia nadie niega el derecho preferente de la familia a educar. ¡Nadie! Me parece ya medio absurdo, medio arcaico que algunos sectores de las bancas del frente cuestionen que haya dudas al respecto. La verdad es que no está en discusión; lo que está en discusión es lo que pasa cuando las familias no tienen esa capacidad. Y por desgracia, como decía el Senador Pizarro, son más de las que deseamos.

¿Y el Estado? Lo quiero recordar, porque mis colegas del frente en esto a veces son -disculpen si digo una palabra fuerte- poco consistentes, por no decir inconsecuentes.

El informe oficial del Ministerio de Justicia a la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados habla de 297 niños fallecidos en este Gobierno (niños y adolescentes atendidos en el Sename). Es una cifra dura, ¡bien dura!

Este Gobierno nos mandó un Presupuesto, que votamos a partir de la próxima semana, donde reduce en 10 por ciento el presupuesto del Sename. Es duro, cuando se ha dicho que "los niños están primero", en particular los vulnerados.

En otros tiempos, mis colegas del frente hicieron acusaciones constitucionales, rajaron vestiduras, pero ahora, como es obvio -la vida es más compleja, más dura-, estoy seguro de que no van a presentar ninguna acusación constitucional contra el Ministro Larraín, para acusarlo de ser responsable de las muertes de niños y niñas en manos del Sename. Porque es una simplificación dramática, que mis colegas del frente, no de este Senado, pero sí de la Cámara, nos gritaron a los cuatro vientos.

Lo digo porque, ¿qué tiene que ver eso con este debate, Presidenta? ¡Mucho! Porque estamos tratando de construir equilibrios en una ley donde el derecho preferente de las familias es muy importante, pero donde el derecho de los niños lo es más.

Cuando el Gobierno presenta un veto en esta materia, por la forma como lo presenta, algunos jurídicamente creemos que es inadmisibles. Yo pediría que en esto aceptáramos que hay diferentes interpretaciones, porque a las bancas del frente muchas veces les gusta cuestionar y decir esto de la "superioridad moral y que no nos vengan con ese discurso". Y yo digo lo mismo. En esto solo tenemos una diferencia jurídica, Presidenta. Consideramos que la propuesta de veto del Presidente no es admisible.

En los temas sustantivos, sí, tenemos una discrepancia, una diferencia sobre lo que es el derecho preferente. Y creo que en todos y cada uno de estos vetos, que estamos votando uno tras otro, la idea de fondo sigue siendo la misma. Es el mismo debate, una y otra vez.

Por eso, propongo que votemos el paquete de una vez, incluyendo todas las normas que siguen, porque esta es una discusión en donde vamos a volver una y otra vez al mismo tema.

He dicho, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Letelier.

Las observaciones del Presidente se votan una a una.

Ofrezco la palabra al Senador Quintana.

El señor QUINTANA.- Gracias, Presidenta.

Una sola consideración al debate que ha surgido durante este proyecto.

Hay quienes plantean que el veto, como figura del presidencialismo más extremo, más exacerbado, y que ha cobrado mucho mayor fuerza en los últimos años, supondría una especie de equilibrio entre los poderes, pero se nos olvida que el Presidente de la República es colegislador y que hay un conjunto de materias, como todas las presupuestarias y las de administración del sistema estatal en general, que son de su exclusivo resorte. Por lo tanto, la pregunta es: bueno, ¿y cuándo se produce ese equilibrio al revés? No hay vetos del Parlamento respecto de lo que hace el Ejecutivo, pero este siempre se inmiscuye en gran parte de las discusiones; tanto es así que tiene la prerrogativa exclusiva en muchas materias.

Simplemente quería plantear eso, porque aquí no estamos juzgando el veto completo, como dijo recién una Senadora, que aquí se declaraba inadmisibles todo. ¡No! Son normas específicas las que están en discusión en este minuto.

Y volviendo a la que nos interesa, la del número 6, a mí me parece que es de la máxima importancia, Presidenta.

Además, este es un debate, como decía recién un Senador, bastante ideológico. Creo que hay que reconocerlo. Y por lo tanto, de alguna manera se conecta también con lo que ha pasado en Chile en los últimos días.

La discusión en la Comisión estuvo precedida por algunos debates bien llamativos en redes sociales. Incluso, sectores más extremos de la Derecha del "rechazo" trataron de utilizar esto, al parecer sin éxito, por lo que pudimos constatar el fin de semana, con posturas, yo diría con caricaturas, que no guardan relación con lo que estamos analizando.

Entonces, despejemos las cosas.

Aquí nadie está discutiendo ni cercenando la facultad de los padres de educar a sus hijos, ni tampoco su derecho preferente, como explicó muy bien la Presidenta de la Comisión. Al comienzo de su relación, ella señaló que aquello se halla expresamente establecido en el artículo 4, inciso cuarto, como uno de los principios rectores, y luego reiterado, a petición de varias colegas -Senadoras de Chile Vamos, fundamentalmente-, en bastantes

lados. El proyecto está plagado de consideraciones al derecho preferente de los padres. Pero estamos en un proyecto que es para proteger a la infancia.

Ahí es donde hay que ser cuidadosos, porque aquí, como decía muy bien otro colega, no estamos defendiendo los derechos de los padres, que están absolutamente asegurados. Lo que no podemos hacer es que entren en colisión y finalmente termine predominando -si el texto aprobado fuera rechazado, que es un poco lo que busca el Ejecutivo con su observación número 6)- el derecho de los padres con respecto al de los niños.

Por lo tanto, yo me vuelvo a preguntar: ¿y en qué quedó esta idea de "los niños primero en la fila"? No logro entender cómo finalmente, con esa consigna, se termina presentando algo como esto.

Yo le pregunto al Ejecutivo, a la Subsecretaria, si los 8 mil niños que hay en los centros del Sename, en todo tipo de residencias -públicas y privadas, aunque la mayoría está en estas últimas- tuvieron cuidado parental. Lo digo porque una Senadora decía recién "si es que hay padres que no están educando bien a sus hijos". ¡Por favor! Estos 8 mil niños no tuvieron cuidado parental; fueron abandonados a su suerte; ni siquiera tuvieron familias de acogida o de cualquier otro tipo. Por eso llegaron a una residencia, que el mundo entero -países como España y Holanda, en los años noventa, muy avanzados en esta materia- nos dijo a los gobiernos de la Concertación que claramente no eran el camino que había que seguir. Pero en fin: se optó por privilegiar las residencias. ¿Y el resultado? Bueno, seguimos teniéndolo hoy día: cerca de 300 niños muertos en este Gobierno.

Entonces, esos 8 mil niños que están ahí, ¡no tuvieron el cuidado de sus padres!

¡De eso se trata!

Lo que no puede ocurrir es que, mediante este abuso de la norma, no terminemos escuchando a los niños cuando sean vulnerados en sus derechos. Alguien mencionaba recién el caso de Ámbar. Por supuesto, su madre es el ejemplo de alguien que no se preocupó de su hija y no permitió que recibiera los cuidados del Sename. Y tenemos el caso de Lissette Villa, en la Región Metropolitana. En ambos los cuidadores terminaron afectando los derechos de los niños.

Es muy claro lo que el Gobierno quiere hacer con el veto: quiere superponer el derecho preferente de los padres y cuidadores, incluso con la posibilidad de equivocarse, como ocurrió en el caso de los 8 mil niños que claramente no tuvieron cuidado parental, en que los padres y las madres no estuvieron cerca de ellos y por eso terminaron abandonados y después en residencias.

Por todo lo anterior, señora Presidenta, resulta fundamental en esta discusión respaldar lo que hizo la Comisión.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Quintana.

Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.- Gracias, Presidenta.

De repente, uno no sabe exactamente lo que se puede estar discutiendo o no. Aquí no se está discutiendo cuál es la estructura del poder del Chile de hoy, ni tampoco se está haciendo ni nadie nos ha autorizado a ser exégetas de los futuros constituyentes. Aquí estamos en un proceso constitucional, legal, en pleno curso, con las normas que en el presente nos rigen y que juramos respetar.

¿Qué se está discutiendo exactamente? Que hay una mayoría, de la Oposición, de toda la Oposición, que plantea como inadmisibles, en una ley de protección a la infancia -hay que entender bien: ¡ley de protección a la infancia!-, que el Gobierno presente un veto respecto de la autonomía progresiva y establezca como principio rector el derecho preferente de los padres.

¡Eso es lo que estamos discutiendo!

Mi primera pregunta es cómo va a ser inadmisibles, por no contener las ideas matrices, en un proyecto que tiene que ver con la protección a la infancia, el concepto del derecho de los padres respecto de esa infancia.

Eso no tiene -perdón- ¡ninguna lógica!

Alguien habló de coherencia. Pues bien, esto exige una coherencia mínima. Podrá gustar o no, se podrá estar de acuerdo o no, pero ¡cómo se puede sostener que el derecho de los padres es inadmisibles por no respetar las ideas matrices de un proyecto que busca la protección de la infancia!

Me parece completamente impresentable, Presidenta. Otras cosas uno podrá discutir, pero esto me parece impresentable, porque no tiene justamente eso: no tiene ninguna coherencia.

Y da la impresión, además, que se está empezando a deslizar una segunda lógica: que este derecho (y deber) preferente de los padres se puede contradecir con los derechos de los niños, como si aquí estuviéramos dispuestos a poner en tensión la relación filial. ¡Eso ya me parece conceptualmente inaceptable!

Parece que algunos piensan que garantizar los derechos de los niños implica restarles autoridad a los padres. De este modo, entonces, el Estado se erigiría como verdadero garante, pudiendo incluso reemplazar a los padres. De pronto pareciera que una parte significativa de la Izquierda ha dejado de considerar que los padres son los primeros educadores y que su rol resulta indispensable y absolutamente decisivo en la formación de la personalidad de sus hijos.

¡Esto es lo que estamos discutiendo! Y el rol y derecho preferente de los padres es sometido a duda.

Adicionalmente, algunos afirman que lo que se votó el domingo es el rol del Estado sobre las sociedades intermedias. Por lo tanto, yo no sé dónde alguien votó contra la familia. No sé dónde se estableció eso. Yo no lo leí nunca, y si hubiera sido esa la discusión, no me cabe duda de que el resultado no hubiera sido igual.

Esto, entonces, Presidenta, es a mi juicio jurídicamente errado, y conceptualmente un paso muy distinto con respecto a lo que siempre se ha sostenido en cuanto al derecho de los padres en relación con la formación de sus hijos.

De pronto, aquí pareciera que la lógica política es tensionar ambas cosas, como si fueran incompatibles, como si otorgarles derechos a los padres resultara incompatible con los derechos de los hijos. ¿Dónde dice eso?

Por eso se ha establecido una lógica de preferencia, una lógica integradora, una lógica de rol, que lleva a entender que los padres son educadores. ¿O alguien me va a decir que los padres no son educadores, que los padres no tienen nada que ver con la educación de los hijos? ¡Qué sociedad es esa! O sea, el Estado puede definir esos derechos y los padres no tienen ningún rol.

Presidenta, honestamente, creo que, más allá de que espero que el Tribunal ordene la inconstitucionalidad de esta inadmisibilidad, me parece que el tema de fondo es mucho más delicado, mucho más serio, porque nos habla de otra cosa; nos habla de un cambio más que cultural: desde la relación filial, respecto al rol de los padres con relación a los hijos.

Aquello, a mi juicio, rompe todo esquema en torno al cual entendía que había una comprensión y que ahora me doy cuenta de que, al parecer, está siendo discutido, en cuanto a cómo juega: el Estado es el que tendría un rol preferente, y los padres, una actuación secundaria, en lo que dice relación con cualquier familia, ya que se discute de familia, en términos del reconocimiento a un derecho fundamental, preferente de los padres.

Yo así entiendo la sociedad. Y si algunos me dicen que una nueva Constitución va a cambiar eso, yo espero que no cambie el derecho preferente que tienen los padres en la educación de los hijos, el cual no se contrapone al derecho de los hijos.

He dicho, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Coloma.

Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.- Muchas gracias, Presidenta.

Yo creo que estas dos discusiones -digo "dos discusiones", pero pueden ser hasta tres- han sido particularmente ricas.

Efectivamente, las últimas intervenciones, que han ido al fondo del proyecto y a los conceptos que están detrás de él, han sido muy centrales. Podría hablar mucho rato sobre ello, pero manifiesto mi acuerdo con lo que han señalado algunos Senadores.

Como indicó el Senador Pizarro, no podemos hablar de una misma familia, como la que felizmente algunos tuvimos o de la cual fuimos parte. Hoy en día en Chile las familias son muy distintas y las situaciones de los niños son también muy diversas.

Pero este no es un proyecto de ley sobre la niñez, sobre la condición de niño, sino un proyecto para proteger a los niños que no tienen protección, para aquellos que han sido abandonados, maltratados, víctimas de abuso o que por una u otra razón quedan al margen de la sociedad. Y, naturalmente, el Estado tiene un papel en eso.

Claro, es fácil decir "la familia tiene el derecho primero", pero sabemos que hay niños que no tienen una familia o que son parte de familias muy mal avenidas o que no los pueden mantener y los dejan abandonados. Y es a esos niños que queremos cuidar. Eso significa un rol muy preponderante y fundamental del Estado. ¡Por cierto que sí!

Ahora, yo sé que esto alguna vez no ocurría, y que ellos estaban en manos de Niño y Patria y otras entidades por el estilo. Y el Sename, curiosamente el Sename, en algún momento fue casi un progreso. Pero ahora lo estamos pasando a una fase muy diversa.

Entonces, sí, tenemos diferencias en eso. Y también creemos que los niños tienen derechos. Y esos derechos a veces van más allá de los padres. Yo no creo que el padre sea siempre el que tiene derecho a decidir por el hijo por el solo hecho de que este sea menor de edad. Los hijos tienen derecho a una vida porque es una vida propia. ¡Es "su" vida, no la de los padres!

Naturalmente, eso provoca problemas y cuestiones que la ley debe dirimir. Alguna vez podremos discutir sobre aquello. No son temas ideológicos; son temas científicos, legales, técnicos, que hacen grata la vida, porque no todos pensamos igual, lo cual es una gran cosa, poder conversar sobre estos asuntos, ¡y qué mejor lugar que este Senado para ello!

Dicho esto, Presidenta, aquí estamos ante un proyecto de ley concreto y quiero decir que yo estoy totalmente en contra del veto presidencial. No estoy de acuerdo. Y voy a decir lo mismo que se dijo antes: creo que la ley era buena y que es una lástima que el Presidente de la República haya decidido vetarla.

Quería dejar eso en claro para luego señalar que, sin embargo, confieso que estaría más contento si esto no se hubiera hecho en el contexto de

estas discusiones que se mezclan y que van y vienen. Algunos Senadores hablan de una cosa y otros de algo distinto, a propósito de la admisibilidad o inadmisibilidad de las observaciones.

Yo también estoy muy en contra del actual sistema, absolutamente presidencialista. Cómo no va a ser absurdo que el Presidente de la República pueda decir "no me gusta su ley y por lo tanto se la veto", y el Congreso, teniendo mayoría para rechazar ese veto y decir "no, a nosotros nos gusta", sin embargo tenga que reunir los dos tercios para lograr imponer su criterio. Es un sistema completamente desequilibrado. ¡Tenemos que cambiarlo!

Y creo que una de las razones por las cuales se votó "apruebo" fue precisamente para cambiarlo. Esta mañana he leído que muchas personas, que han sido parte de los gobiernos más recientes, incluso de los nuestros, han señalado que debiéramos ir hacia un régimen semipresidencial y probablemente entrar a mayorías completamente distintas y quorum completamente diversos para dirimir las cosas.

Por lo tanto, a mí no me digan "mire, es injusto que no se le permita al Presidente vetar". Yo creo que es la Constitución la que no sirve en ese sentido y debe cambiarse. Y sin embargo existe.

La duda que yo me planteo -lo digo con toda franqueza, queridos y queridas colegas- es si realmente estamos haciendo lo apropiado dentro de la actual Constitución. Esa es mi gran duda a este respecto. Lo digo con mucha franqueza. Yo seguiré votando a favor por las otras razones que señalé, pero me parece que vamos por un camino que debemos conversar y discutir con bastante seriedad.

Yo no creo que sea el momento de pasar a llevar la Constitución actual. Por el contrario, creo que para tener una buena Constitución en el futuro debemos respetar la que tenemos ahora. No violemos la Carta Fundamental que ahora tenemos bajo el pretexto de que después existirá una mejor, porque alguien se va a sentir con el derecho a violarla.

Y confieso que tengo dudas a este respecto; no estoy seguro de que estemos haciendo lo apropiado. No conozco ningún caso en que se declararan inadmisibles de manera tan clara los vetos del Presidente de la República que, repito, no me gustan ni en su contenido ni en su forma.

Pero me parece que detrás de esto, Presidenta, hay una tercera discusión. ¿Qué haremos en el próximo año y medio? ¿Vamos a mantener la Constitución que tenemos? ¿La pasaremos a llevar todas las veces? ¿En cada oportunidad que sea justa la razón para hacerlo?

Yo tengo fuertes dudas, y por eso llamo la atención sobre este punto. Acepto el criterio de la mayoría de la Comisión: votaré a favor de esto y también de los demás, pero en algún momento debemos sincerarnos sobre ese problema que tal vez he tenido el mal gusto de exponer aquí.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Insulza.

Tiene la palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.- Gracias, Presidenta.

La verdad es que yo no tenía muchas ganas de hablar, porque me parecía que era un tema de sentido común, más allá de las materias constitucionales y legislativas. Porque de verdad creo que es demasiado extraño que en este Senado, no sé si es el mal de altura de la Oposición, que hace tanto cuestionamiento de que no tiene tolerancia porque uno piensa distinto, no aceptan y tratan de apuntarnos con el dedo a quienes tenemos una opinión distinta sobre este veto.

Porque que se haya declarado inadmisibles la definición del derecho y deber preferente de los padres a educar a sus hijos es verdaderamente una sorpresa inusitada. No se entiende cómo es posible que en cualquier proyecto que abarque o se refiera a la niñez se pretenda dejar de lado a los padres y se concentre el esfuerzo solo en la función del Estado que, por definición, debe ser subsidiaria al deber y derecho de los padres.

Detrás de todo esto claro que hay una visión ideológica. Hay algunos que quizás pretendan que nuestros hijos terminen siendo hijos del Estado o ciudadanos del Estado. Y que el Gobierno haya incorporado a los padres en su dimensión formadora corresponde a la reparación de una omisión que debía ser corregida. Ese fue el objetivo.

Y declararla inadmisibles me parece imprudente e inoportuno. Porque el deber filial corresponde a una obligación que emana de la naturaleza de la relación de la familia.

Por eso también, a propósito de los cambios constitucionales, hay algunos que piensan que el concepto de familia debe cambiar. Hay que hablar de "familias". Y en ese punto tenemos claramente una diferencia.

Porque aquí se pretende dejar fuera de un proyecto tan relevante a los padres. Y no solo es irresponsable, sino que constituye una infracción a la propia Constitución.

Pretender que es inadmisibles el veto es vulnerar la Constitución tanto en su letra como en su espíritu.

Para nosotros la familia es el núcleo fundamental de la sociedad, la roca fundamental donde se construyen la moral, la ética, las relaciones saludables que forjan nuestras comunidades.

Ante el énfasis que coloca cierto sector del progresismo en la autonomía por sobre el derecho y deber preferente de los padres a educar a sus hijos,

vamos a reivindicar siempre, bajo cualquier circunstancia, el derecho y el deber preferente de los padres a educar a sus propios hijos.

Puede ser entendible bajo la óptica que los guía, pero ello no explica por qué se oponen a incorporar a los padres como piedra angular de todo el proceso formativo.

El Servicio de la Niñez que hoy discutimos forma parte de un sistema; un sistema de protección a la infancia.

¿Hay alguien que pueda sostener que no es interés preferente de la inmensa mayoría de los padres el bien superior del niño y adolescente? ¿No es el objetivo del Servicio poder devolver al niño al seno de su familia?

No se entiende el por qué se declara inadmisibile especialmente cuando ya fue aprobado por la Cámara de Diputados.

Por ello, rechazo la declaración de la Comisión.

Quiero señalar, Presidenta, si me lo permite el Senador Sandoval, colega y amigo mío, que aquí lo que se busca es entorpecer una discusión, generar obstáculos para que quede firmemente escrito y plasmado en la ley el derecho preferente que tienen los padres a educar.

Por esa razón, hemos querido hacer presente y plasmar en la historia de la ley nuestro rechazo a la actitud que ha tenido aquí la Oposición.

Por eso que he querido hacer uso de la palabra.

Finalmente, quiero decir que bajo cualquier circunstancia...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se acabó su tiempo.

Gracias, Senador Moreira.

Tiene la palabra el Senador Carlos Montes.

El señor MONTES.- Gracias, Presidenta.

En los últimos días han llegado muchos correos sobre esta materia a cada uno de los miembros de la Comisión. Creo que entre cincuenta y cien diarios, salvo el día domingo. Pero en general los días anteriores llegaron muchos.

Y afirman que queremos que los padres no tengan rol, que el Estado tome en sus manos a los niños, que la autonomía progresiva no es más que negar a los padres y muchas cosas así.

Creo que este veto alimenta una visión falsa. Y muchos de los argumentos que dan algunos parlamentarios, como el que recién me antecedió, no tienen nada que ver con lo que ocurre en los distintos sectores de pensamiento.

Me parece que este veto, tal como está planteado, no ayuda a fortalecer la protección de los niños. Debemos asumir, queramos o no, que estamos frente a un problema civilizatorio. Los niños hoy día son totalmente distintos

a los niños de otros momentos de la historia. Y respecto a los niños, tenemos que tratar de entenderlos en sus motivaciones, en sus sentidos, en su forma de aprender, en su forma de mirar la sociedad, en su forma de mirarnos a nosotros: abuelos, padres o lo que sea.

Además estamos frente a la realidad de que en esta sociedad hay mucha vulneración de niños. En este país hay muchos niños vulnerados.

Entonces, uno dice: ¿Este debate nos ayuda a mirar la realidad y a proyectar el futuro? ¿Nos ayuda a fortalecer nuestros principios, nuestra visión de lo que es el desarrollo de los niños?

Creo, colegas, que discutir con un sector tan conservador como el que pone falsos dilemas, debates falsos, no nos ayuda, y debemos desengancharnos un poco de ese debate y discutir más bien respecto a la realidad y a los problemas que tenemos. Porque no entendemos bien a los niños y tenemos que pensar en instituciones, en objetivos, en partidos y asumir otras visiones de esta nueva realidad.

Respecto a los temas en discusión, esto del derecho preferente de los padres, todos estamos de acuerdo en ello, en el rol importantísimo que tienen las familias. Sabemos que el problema más serio es la debilidad de muchas familias para cumplir los roles de formación y de cuidado en el actual contexto que es tan complejo, tan difícil.

En Wisconsin hay toda una corriente que plantea que este es uno de los problemas más serios de la sociedad actual, que el diálogo entre las generaciones está interrumpido porque hay incompreensión de los padres, abuelos y todos con respecto a los niños.

En el caso de los ingleses, yo leí un estudio que dice que el 20 por ciento de sus niños no tienen padres que cumplan funciones de familia propiamente tal.

Acá deben ser más. Estamos frente a un problema real. Simplificarlo, distorsionarlo, decir que no se quiere que las familias y que los padres jueguen un papel, está mal. No tiene nada que ver con la realidad, ni con las visiones.

Y hay un debate ideológico, se dice acá. Yo considero que hay algo ideológico, pero también algo histórico. ¿De qué? De la fase en que estamos viviendo y cómo la estamos asumiendo con relación a los niños.

Porque uno se pregunta dónde se desarrollan los niños actualmente. La familia, la escuela, las redes sociales, la televisión y los medios de comunicación, los amigos, el barrio y el peso específico de cada uno van cambiando en la historia. Antes la escuela influía en un porcentaje muy alto de la formación del niño.

Yo leí un estudio por ahí que hablaba de que cerca del 30 por ciento de la formación tiene que ver con la escuela, mientras que el resto proviene de otras vertientes.

La familia va cambiando de acuerdo a la edad en distintos momentos.

El tema de la autonomía progresiva es un dato de la realidad en cuanto a la necesidad de respetar que el niño tiene un desarrollo diferenciado de acuerdo a las distintas realidades que va viviendo. Y el padre tiene que entender a los niños para acompañarlos, para estar con ellos, para protegerlos, para orientarlos, dentro de la medida de las cosas que el menor está viviendo.

Los niños crecen, maduran y aprenden a ser personas de manera diferente dentro de la historia. Y a eso apunta la autonomía progresiva.

En México era mucho más brutal, porque con la fiesta de los quince años se suponía que los niños pasaban de ahí en adelante a otro momento de la vida. Era un quiebre. La fiesta de los quince años representaba todo lo que ese niño había vivido.

Ojalá discutamos más sobre la realidad, sobre el futuro de los niños, sobre los principios que fundan su desarrollo como personas tanto en la educación como en todos los ámbitos de la vida en sociedad, y no pensemos que lo que aquí queremos es entregarlos al Estado.

Eso no tiene que ver con la realidad.

No nos pongamos frente a la alternativa de que queremos que la familia no exista y que los padres no cumplan un rol preferente. ¡No, todo lo contrario! Ojalá que hubiera mejores y más familias que jugaran este rol.

Me parece muy importante que por lo menos en la Oposición desenganchemos el debate de ciertos temas solamente con lo más conservador de la sociedad, que miremos los problemas hacia adelante y que atinemos porque, si no, nos va a costar evolucionar.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Montes.

Se ha solicitado abrir la votación.

Voy a acoger la solicitud, manteniendo el orden de quienes están inscritos hasta ahora: la Senadora Rincón y el Senador Navarro.

Entonces, vamos a tomar la votación de acuerdo al orden que tiene dispuesto el Secretario.

En votación.

Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

--(Durante la votación).

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidenta.

Yo voy a ratificar lo que decidió la Comisión declarando inadmisibles esta parte del veto.

Y brevemente quiero consignar que no pudo haberlo explicado mejor el Senador Pizarro.

Aquí no estamos, ¡no estamos!, afectando el derecho y el deber preferente de los padres y/o madres respecto de sus niños ni tampoco de quienes tienen a su cargo a niños, niñas y adolescentes.

Lo único que se está diciendo aquí es que no es admisible, ergo es inadmisibles por ir contra las ideas matrices de este proyecto y al mensaje del Presidente de la República, señalar que el principio rector de velar por el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, la igualdad, la no discriminación, la autonomía, etcétera, está supeditado al derecho preferente y deber de los padres.

O sea, si nosotros queremos que el servicio cumpla su rol, ¡cumpla su rol!, no podemos supeditar el bien superior del niño a lo que un padre o una madre diga que está afectando a ese niño.

Ese es el punto en cuestión.

Por lo tanto, señalar que estamos atentando contra una institución del Gobierno, del Presidente de la República, del Ejecutivo no es efectivo. Le estamos diciendo al Presidente que lo que está vetando va en contra del mensaje que él manda, que es contrario a lo que dijo. ¡Nada más! Y no estamos oponiéndonos al veto como institución ni estamos transgrediendo la Constitución. ¡No! Estamos dentro de las facultades que tenemos como Parlamento.

Y yo voy a defender ese derecho, porque si queremos de verdad mantener el equilibrio entre los Poderes no podemos renunciar al ejercicio de nuestro derecho y de nuestra facultad. Y uno de esos derechos es darle sentido a lo que estamos discutiendo hoy día.

Olvidar que aprobamos la observación del Ejecutivo en el número 7), que reconocía ese derecho de los padres, es no entender el veto mismo.

Por eso creo que esta parte es absolutamente inadmisibles. Esto está dentro de nuestras facultades y no viola ninguna Constitución, sino que simplemente hace uso de las reglas del juego que nos rigen.

Eso es lo que estamos discutiendo hoy día.

Entiendo que no vamos a poder avanzar en los otros tres puntos del veto, porque no nos va a dar el tiempo.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- A usted, Senadora Rincón.

Efectivamente, así es. Estamos llegando al término del Orden del Día.

Tiene la palabra el Senador Alejandro Navarro.

El señor NAVARRO.- Gracias, ciudadana Presidenta.

Creo que puede surgir una cierta confusión cuando se habla del derecho o del deber fundamental de los padres. Por cierto. Eso está establecido en este propio proyecto de ley, artículo 4, inciso quinto.

Se dispone que es deber del Servicio proteger siempre el interés superior del niño, porque en el caso de Ámbar Cornejo, que todos conocimos -incluso discutimos una acusación constitucional en esta misma Sala-, el Servicio dejó de hacer lo que debía y la madre no quiso la protección de este. Es decir, padres, madres, apoderados o cuidadores no siempre velan por el interés superior del niño. Y lo que nosotros decimos es que el Servicio siempre tiene que cumplir con la protección del interés superior del niño, porque hay padres que no lo hacen.

El derecho preferente de los padres, consagrado en el artículo 4, inciso quinto, está claramente definido.

Y es más. Vuelve a quedar definido en la observación número 7) del propio Presidente de la República, que ha sido aprobada por la Oposición.

Por lo tanto, despejemos el tema ideológico.

A nosotros nos interesa el rol de la familia, el rol preferente de los padres y apoderados. Pero ese rol también tiene límites. Y el límite lo establece un equipo profesional, multidisciplinario, que brinda la atención del caso y califica si los padres están en condiciones o no de garantizar el interés superior del niño.

Entonces, cuando el Presidente de la República agrega este elemento mediante un veto lo que hace es poner por encima del Servicio, que debe cumplir una función protectora, el rol de los padres.

En ese sentido, la ley que lo crea pretende dar protección a los niños, no a los padres, aun cuando los incorpora. ¡Si tiene que haber padres responsables! Ojalá ningún niño llegara a este Servicio. Pero los niños llegan ahí por el abandono de sus padres, porque no tienen familia, porque fracasó la estrategia de cohesión del núcleo familiar, y lo que hoy día se pretende - espero que sea así- es generar condiciones similares a las de un hogar, recogiendo los graves errores que ha cometido el Sename.

Por lo tanto, Presidenta, nuevamente nos encontramos frente a lo que aquí se ha repetido. Esta es una ley para proteger al niño, para reparar y comenzar una nueva etapa en el rol del Estado, que abandonó su protección.

Yo he dicho, por terrible que suene, que los niños estaban más seguros en la calle que al interior de un recinto del Sename, porque allí no podían escapar, porque allí eran violados y castigados.

Eso es lo que ocurría. Eso lo vivimos y lo conocimos.

Sin embargo, hoy día tenemos la oportunidad histórica de corregir, de crear un servicio a la altura para superar la gravísima situación de abandono de deberes en que incurrió el Sename durante décadas.

Por lo tanto, esta observación del Presidente es contraria a aquello.

Se pretende ideologizar un sistema en el cual todos tenemos que colaborar, contribuir, converger. Esta convergencia es para que ahora lo hagamos bien. No tenemos otra oportunidad. ¡No tenemos otra oportunidad! Poner el rol fundamental de los padres y la familia como la negación de parte de quienes queremos que el Servicio proteja siempre a los niños cuando sus padres o sus cuidadores los abandonan, es una contradicción.

Por esas razones, considero que es contraria a las ideas fundamentales de este proyecto de ley la propuesta del Presidente de la República.

En consecuencia, ciudadana Presidenta, la vamos a rechazar.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Navarro.

Senadora Von Baer, tiene la palabra.

La señora VON BAER.- Gracias, Presidenta.

Cuando se dice que esta norma va en contra de las ideas matrices uno no lo comprende -les pediría por favor guardar silencio a los colegas acá-, porque el texto está completo con el derecho y deber preferente, impregnado en el artículo 1, de los padres a educar a sus hijos.

Entonces, no entiendo por qué se dice que esta parte va en contra de las ideas matrices.

Creo que el problema de esto -y lo dijo la Senadora Rincón- es que se afirma que el derecho de los padres a educar a sus hijos está por sobre el derecho de los niños y como en contra de él. Pero eso no se dice en ninguna parte del veto. No se señala que el derecho de los padres está por sobre el derecho de los niños o sobre el interés superior del menor. Eso no figura en ninguna parte del texto.

El Ejecutivo establece una visión, que yo comparto: la autonomía progresiva y los demás derechos de los niños van en conjunto con el derecho y deber preferente de los padres a educar a sus hijos; no van en contra.

¿Por qué? Porque nosotros no creemos que el derecho de los padres a educar a sus hijos vaya en contra de los niños; al revés, pensamos que es una protección a los niños.

Entonces, cuando se dice que este veto va en contra de la idea matriz, que es proteger a los niños, yo podría hacer la argumentación exactamente contraria y decir que la autonomía progresiva no tiene una contraparte en el derecho y deber preferente de los padres a educar a los hijos, lo que va en contra de los menores porque quiere decir que los padres no van a poder protegerlos. Desde mi punto de vista, es necesario, de verdad muy necesario, que los padres protejan a sus hijos.

Cuando se plantea que el problema son los padres que no actúan correctamente, les quiero recordar que el nuevo Servicio -y revisen bien el texto- no se hace cargo solo de niños que deben ser separados de sus padres. ¡No! También debe entregarles herramientas a los padres para poder trabajar con los niños, a fin de lograr una mejor parentalidad. De hecho, en el artículo 1 se señala que el Servicio debe trabajar en conjunto con las familias.

Entonces, es contradictorio decir que el Servicio debe trabajar en conjunto con las familias, con los padres, y a renglón seguido, señalar que la autonomía progresiva, junto al derecho y deber preferente de los padres a educar a sus hijos, va en contra de las ideas matrices. Eso no se entiende.

Solo se entiende si se parte de la base de que hay una contraposición entre padres e hijos. Yo no creo que exista tal contraposición. El derecho y deber preferente de los padres a educar a sus hijos protege a los niños, los acompaña, los lleva a madurar.

Señora Presidenta, señalar que el derecho y deber preferente de los padres se entiende por sobre el interés superior del niño es no leer bien el texto; o bien, se lo quiere interpretar de una manera que no figura en ninguna parte.

Se dice que es adicional, que hay que tenerlo en consideración en conjunto con todos los otros principios que se establecen. ¿Por qué? Porque se entiende que la autonomía progresiva va acompañada del derecho y deber preferente de los padres a educar a sus hijos, y no va en contra del interés superior del niño.

De hecho, señora Presidenta, yo considero que está dentro del interés superior de los niños el que los padres tengan un derecho y un deber preferente a educarlos, porque es en la familia donde los niños se hacen adultos.

He dicho, Presidenta.

La señora MUÑOZ.- Gracias, Senadora Von Baer.

Vamos a continuar con la votación.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Vamos a consultar por la opción de voto a las señoras Senadoras y los señores Senadores que se encuentran participando de la sesión a distancia.

Hay que tener presente que la opción "sí" es para aprobar la calificación de inadmisibilidad hecha por la Comisión, y la opción "no" equivale a rechazarla.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.- Voto a favor, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.- Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSSELBERGHE.- En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.- En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.- Señor Secretario, ¿se puede justificar el voto?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Sí, se puede.

El señor DURANA.- Gracias.

Señora Presidenta, en general, en esta discusión en torno al veto presidencial, quiero ratificar el fortalecimiento que se plasma de mejor manera en los artículos que son la base necesaria para tener un adecuado Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

Quiero expresar que este veto ha sido claro y contundente en reafirmar que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y que, en consecuencia, es deber del Estado protegerla y fortalecerla. Por ello, no se puede alterar el principio de que los primeros responsables de brindar protección, cuidado y educación a los niños y niñas de nuestro país son sus padres y sus familias. Esta responsabilidad es insustituible. Y cualquier proyecto de ley que busque alterar este principio esencial no puede ser apoyado y debiese ser rechazado, siendo consecuentes con la institución de la familia.

En este sentido, voy a votar en contra, con la absoluta convicción de que es necesario consagrar expresamente que es derecho y deber preferente de los padres y las madres educar a sus hijos.

La actual Constitución Política de la República, que obviamente se pretende modificar, señala que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Yo quisiera saber si esta expresión va a estar sujeta a cambios, porque es deber del Estado darle protección a la familia y propender a su fortalecimiento.

La familia es el lugar donde las personas reciben amor, sustento, protección y seguridad, y les da a sus integrantes el primer apoyo para su desarrollo integral.

Obviamente, creo en las buenas intenciones que todos tenemos. Pero debemos ser claros en nuestra legislación.

Los primeros responsables y encargados de cuidar, educar y brindar protección a los niños y las niñas son los padres y las familias. En esto, ellos tienen un rol insustituible.

Voto en contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Muchas gracias, Secretario.

Presidenta, estamos votando la admisibilidad de la observación, pero muchos han entrado al fondo del tema.

Yo quiero rescatar las palabras del Senador Insulza, quien señaló que esta es una situación superpreocupante. De alguna manera lo que se está haciendo aquí, por parte del Senado, o de la mayoría de los Senadores, posiblemente, es no cumplir con la obligación de respetar el juramento o la promesa que hicimos al momento de asumir nuestro mandato.

Se está intentando aquí derogar el veto presidencial, porque, si se rechazara, se requerirían dos tercios para insistir y, como no cuentan con esos votos, buscaron el resquicio de declarar la inadmisibilidad de la observación.

Entonces, estamos en una situación supercompleja, ya que implica no respetar lo que hoy día figura en la Constitución, independiente de si estamos a favor o en contra de ella. Pero eso es fundamentalmente lo que se está viendo aquí.

Y lo grave es que se está entrando a hablar del fondo cuando este no se podrá analizar, porque lo más probable es que se declare inadmisibile este veto del Presidente de la República.

Creo que esta es una de las cosas más graves que nos pueden ocurrir, porque de esta forma una Comisión, por una mayoría circunstancial, como podría suceder en todas las Comisiones... (falla de audio en transmisión telemática)...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Está sin señal, Senador García-Huidobro.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Señora Presidenta, ha solicitado adelantar su voto, sin derecho a fundamentar, el Senador señor Guillier.

¿Cómo vota?

Ahí está con micrófono, señor Senador.

Ahora lo apagó.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene que prender el micrófono, Senador.

El señor GUILLIER.- ¡Ahí sí!

Apruebo, señor Secretario.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

¿Senador señor Soria?

El señor SORIA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

El Senador Harboe está pareado.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.- A favor de la decisión de la Comisión.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.- Voy a fundamentar mi voto, Secretario.

En verdad, creo que es bien lamentable que, en el fondo, nosotros no respetemos las reglas del juego que tenemos. Como bien dijeron muchos Senadores, es legítimo que alguien piense distinto en estas materias. Pero - y todos lo sabemos- que se ocupe un resquicio legal que vulnera y le tuerce la mano a la Constitución, simplemente porque no están los votos para poder obtener lo que se desea con las reglas del juego actual, habla mal de esta institución, del Senado, y de la posibilidad que tenemos de entendernos. Es cierto: hoy día ustedes son mayoría, y, claro, al final haciendo este tipo de trucos, pueden torcerles la mano a las reglas. Sin embargo, este es un precedente muy dañino para nuestra democracia, para nuestro espíritu republicano.

El domingo vivimos una fiesta preciosa de la democracia. Ahí nos llamaron a tener más acuerdos, a tomarnos en serio lo que significa construir acuerdos. Fue casi todo Chile: ocho de cada diez personas pidieron un nuevo ciclo

político. Y a quienes tratan de sacar una cuenta política alegre yo les diría que esa fue una bofetada bien fuerte a todo el mundo político, una necesidad urgente de cambio.

Por eso, quiero decirles a los colegas en forma muy directa, pero a la vez con mucha calma y profundidad, que me da pena que tengamos este tipo de episodios, pues sabemos que no está bien.

Espero que en la próxima Constitución tengamos mecanismos que den protección en ese sentido, que permitan que se respeten las reglas del juego. Si no, al final no se respeta la república ni la democracia. Las minorías tienen derecho a que se cumplan las reglas del juego. Para eso están las constituciones: justamente para proteger a las minorías de las mayorías circunstanciales.

Obviamente voto en contra. Pero quiero dejar planteada esta reflexión.

Es legítimo tener mayorías y usarlas dentro de las reglas del juego. Eso es parte de la riqueza de la democracia. Pero lo que se está haciendo hoy día -como bien dijo el Senador García-Huidobro, quien me antecedió en el uso de la palabra- es lamentable; no habla bien de nosotros.

Tal vez, para muchos es más fácil no meterse en problemas y votar a favor porque, si no, la misma gente de la coalición se va enojar, en lugar de votar en conciencia y no seguir a la manada. Creo que eso es triste, y, además, es triste que ocurra en un tema de infancia. Pero, en fin.

Obviamente voto en contra.

Les pido a los colegas que, más allá del contenido de este proyecto, reflexionemos en orden a que debemos cultivar un círculo virtuoso entre nosotros en el cual se respeten las normas, para que así nos entendamos cada vez mejor y disfrutemos más de la política, ¡de la buena política! Cuando eso no ocurre y simplemente hacemos trampa en las normas, uno claramente se empieza a decepcionar del sistema completo.

Gracias, Secretario; gracias, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Kast vota en contra.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- Yo, por cierto, voto a favor.

Quiero decirles a quienes han planteado lo grave de esto y la frontera en que estamos que es cierto que existe riesgo de un conflicto institucional en este período de cambio. Así ocurre cuando se elabora una nueva Constitución y cuando después esta hay que traducirla en nuevas leyes.

En el tiempo actual el conflicto institucional va a depender mucho de lo que haga o no haga el Gobierno, que no ha asumido la realidad y quiere violentar

a la Oposición y a las mayorías con vetos extremos -¡porque este es un veto extremo!-, con lo cual alimenta falsos debates y busca arrinconar a la Oposición. Y la manera que esta tiene de defenderse es, como se ha hecho muchas veces en la historia con otros proyectos, declarar inadmisibles los vetos cuando no tienen bases sólidas.

Y creo que el Senador Kast debería reflexionar más sus dichos, porque la verdad es que, si el Gobierno no asume la realidad en los meses que le quedan, vamos a estar con muchos conflictos. Hay que conversar las cosas, Senador, ¡hay que conversarlas!, y buscar soluciones. ¿Qué sentido tiene no decir "garantizar", sino "promover", e ir a un veto con materias que no corresponden? Esto se hace para arrinconar a la Oposición. Y en eso me parece que no ha estado bien la asesoría al Presidente, porque lo llevaron a un veto inexplicable. Frente a ello, la Oposición tenía que buscar los fundamentos jurídicos, y los encontró en lo referente a la inadmisibilidad.

Yo apruebo la propuesta de la Comisión. Pero insisto en que, si el Gobierno no tiene una actitud sólida, si no asume la realidad en la que estamos, podemos vivir momentos de bastante conflicto institucional.

Gracias, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Montes vota a favor.

El Senador señor García-Huidobro ahora se ha vuelto a conectar. ¿Cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE.- Presidenta, se consignó mi voto, ¿verdad?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Sí, señora Senadora.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Está consignado, Senadora.

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la votación.

--Se aprueba la declaración de inadmisibilidad de la observación N° 6) efectuada por la Comisión (17 votos a favor, 14 en contra y 5 pareos).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Elizalde, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria.

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Ebensperger, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, García-Huidobro, Kast, Moreira, Pugh y Sandoval.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Los pareos son los siguientes: Senadores señores Galilea y De Urresti, Senadora señora Sabat y Senador señor Harboe, Senadores señores Ossandón y Girardi, Senadores señores García Ruminot y Lagos, y Senadores señores Letelier y Prohens.

--Queda pendiente la discusión de las observaciones.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Por haberse cumplido su objetivo, se levantará la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

--Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

De la señora ALLENDE:

A la Superintendencia del Medio Ambiente, para que remita RESUMEN DE CANTIDAD DE CONVENIOS DE FISCALIZACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES.

Al Director Regional del Serviu, pidiéndole información acerca de MODALIDAD DE ÚLTIMO LLAMADO EN POSTULACIÓN A PROGRAMA DEL FSEV (DS 49).

Y a la Seremi del Medio Ambiente de Valparaíso, solicitándole indicar lo discutido y acordado en REUNIÓN DE MESA TÉCNICA DE TRABAJO DE ISLOTE PÁJARO NIÑO, DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN TORNO A VENCIMIENTO DE PLAN DE MANEJO DE COFRADÍA NÁUTICA DEL PACÍFICO.

Del señor DE URRESTI:

Al Ministro del Interior y Seguridad Pública, pidiéndole atender REUNIÓN CON ASOCIACIÓN DE EXSOLDADOS CONSCRIPTOS PARA AVANCE EN REPARACIÓN DEMANDADA DESDE HACE AÑOS.

A los Ministros de Agricultura, de Minería y del Medio Ambiente, para que remitan antecedentes acerca de PROYECTO MINERO SALARES NORTE, CUYO TITULAR ES MINERA GOLD FIELDS SALARES NORTE SPA, QUE BUSCA DESARROLLARSE EN REGIÓN DE ATACAMA.

Al Ministro de Agricultura y al Director Ejecutivo de la Fundación para la Innovación Agraria, requiriéndoles información sobre PROYECTO DE EMPRESA LIQUEN AUSTRAL QUE BUSCA FOMENTO DE SALUD Y

FERTILIDAD NATURAL DE SUELO EN CULTIVOS CASEROS Y EN PEQUEÑA Y MEDIANA AGRICULTURA.

Al Ministro de Bienes Nacionales, a fin de que entregue ANTECEDENTES SOBRE TRAMITACIÓN DE REGULARIZACIÓN DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LOCALIDAD DE CHAIHUÍN, COMUNA DE CORRAL, A NOMBRE DE DON GREGORIO OYARZÚN VERA.

Al Ministro de Bienes Nacionales y al Alcalde de Futrono, para que respondan a CONSULTA REALIZADA POR JUNTA DE VECINOS DE LOCALIDAD DE CUN-CUN, COMUNA DE FUTRONO, EN CUANTO A APERTURA DE PROCEDIMIENTO PARA RECUPERACIÓN DE ACCESO PEATONAL A PLAYA GALDÁMEZ.

A la Ministra del Medio Ambiente, solicitándole informar sobre ACCIONES DESTINADAS A PROTECCIÓN OFICIAL EN ECOSISTEMA ALTOANDINO DE CUENCA DE LA REGIÓN METROPOLITANA, EN EL MARCO DE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL RÍO OLIVARES.

Al Intendente de Los Ríos, al Director Nacional de la Onemi y al Director Nacional de la Conaf, pidiéndoles hacer llegar ANTECEDENTES SOBRE PLAN REGIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES Y PLAN DE CORTAFUEGOS PREVENTIVOS 2020-2021 PARA REGIÓN DE LOS RÍOS.

Y al Subsecretario del Patrimonio Cultural, consultándole por ESTADO DE CAUSA RELATIVA A HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS EN OBRAS DE PROYECTO "CENTRAL HIDROELÉCTRICA LOS LAGOS".

Del señor GARCÍA:

Al Ministro de Salud, preguntándole por FACTIBILIDAD DE INCORPORAR CON PRONTITUD TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES INTESTINALES DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA A LEY RICARTE SOTO.

Del señor GIRARDI:

Al Superintendente de Servicios Sanitarios, en relación con DENUNCIA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE POR EMPRESA ESSAL S.A. SIN CONTAR CON CERTIFICACIÓN AMBIENTAL EN PUERTO MONTT.

Del señor GUILLIER:

Al Ministro de Educación, acerca de SITUACIÓN ESCOLAR DE PEDRO PABLO VEGA RODRÍGUEZ, DE COMUNA DE CAÑETE.

Del señor LATORRE:

Al Fiscal Nacional del Ministerio Público y al Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos, en cuanto a DENUNCIAS DE HOSTIGAMIENTOS, AMENAZAS Y AMEDRENTAMIENTOS A PERIODISTAS DE MEDIOS

COMUNITARIOS POR GRUPOS AUTODENOMINADOS DE EXTREMA DERECHA.

Del señor MONTES:

Al Director de Presupuestos, solicitándole diversos ANTECEDENTES EN MATERIAS DE SU COMPETENCIA.

Del señor NAVARRO:

Al Ministro de Obras Públicas, para que remita copia de ACUERDO CON EMPRESA HYUNDAI, DE 20 DE OCTUBRE DE 2020, RELATIVO A CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE CANAL DE CHACAO.

Al Intendente del Biobío y al Presidente del Consejo Regional del Biobío, consultándoles acerca de CONCORDANCIA DE PROYECTO DE DESARROLLO MINERO "BIOLANTÁNIDOS", EN COMUNA DE PENCO, CON ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO PARA CONCEPCIÓN Y PENCO.

A la Presidenta del Consejo Nacional de Televisión, solicitándole ACTAS DE ENTREGA DE VIDEOS DE FRANJA ELECTORAL RELATIVA A PLEBISCITO DEL 25 DE OCTUBRE DE 2020.

Al Rector de la Universidad de Concepción, consultándole por PARTICIPACIÓN DE SU CASA DE ESTUDIOS EN EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTO MINERO "BIOLANTÁNIDOS", COMUNA DE PENCO, REGIÓN DEL BIOBÍO.

Al Director de Obras Hidráulicas, requiriéndole antecedentes acerca de DERECHOS DE AGUA ADJUDICADOS Y DE CAUDAL MÍNIMO, ASÍ COMO DE PROPIETARIOS COLINDANTES DE PROYECTO DE DESARROLLO MINERO "BIOLANTÁNIDOS", COMUNA DE PENCO, REGIÓN DEL BIOBÍO.

Al Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal, pidiéndole información acerca de CÓMO SE VERÁ AFECTADO BOSQUE NATIVO POR PROYECTO DE DESARROLLO MINERO "BIOLANTÁNIDOS", COMUNA DE PENCO, REGIÓN DEL BIOBÍO.

Al Presidente del Concejo Municipal de Penco, requiriéndole información sobre PERMISOS SOLICITADOS Y OTORGADOS, IMPACTO EN LA COMUNIDAD Y EVALUACIÓN DE COSTOS Y BENEFICIOS RESPECTO A PROYECTO DE DESARROLLO MINERO "BIOLANTÁNIDOS", COMUNA DE PENCO, REGIÓN DEL BIOBÍO.

Y al Director Nacional del Servicio Electoral, consultándolo por DESTINO DE CÉDULAS ELECTORALES UTILIZADAS Y NO UTILIZADAS LUEGO DE EFECTUADO EL ESCRUTINIO.

De la señora ÓRDENES:

Al Ministro de Obras Públicas, para que informe sobre MOTIVOS DE CIERRE DE PUENTE SENADOR SEPÚLVEDA Y ALTERNATIVAS A CORTO PLAZO PARA RESGUARDAR CONECTIVIDAD, COMUNA DE CISNES, REGIÓN DE AYSÉN.

Al General Director de Carabineros de Chile, con el objeto de analizar FACTIBILIDAD PARA REEMPLAZAR ESTATUS DE RETÉN DE LOCALIDAD DE VILLA MAÑIHUALES, COMUNA DE AYSÉN, POR TENENCIA.

Y al Director del Servicio de Salud Aysén, pidiéndole ESTADÍSTICAS SOBRE TIPO Y NÚMERO DE ATENCIONES REALIZADAS EN UNIDAD ONCOLÓGICA DEL HOSPITAL DE COYHAIQUE DURANTE PERÍODO 2019-2020.

De la señora SABAT:

A la Subsecretaria de Prevención del Delito, solicitándole información acerca de PROGRAMAS RELATIVOS A SEGURIDAD, COMBATE AL NARCOTRÁFICO Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN POBLACIÓN EL ESTANQUE Y EN VILLA EL PROGRESO, COMUNA DE PEÑALOLÉN.

Y a la Alcaldesa de Peñalolén, consultándole por FACTIBILIDAD DE DIVERSAS MEJORAS EN POBLACIÓN EL ESTANQUE Y EN VILLA EL PROGRESO, COMUNA DE PEÑALOLÉN.

Del señor SANDOVAL:

Al Ministro de Bienes Nacionales, requiriéndole información respecto de ACCIONES PARA REGULARIZACIÓN DE TERRENO EN COMUNA DE COCHRANE, EN LA CONFLUENCIA DE LOS RÍOS BAKER Y EL SALTO.

Al Subsecretario de Bienes Nacionales y al Seremi de Bienes Nacionales de Aysén, consultándoles por OPCIONES PARA ACCEDER A REGULARIZACIÓN DE TERRENO POR PARTE DE FAMILIA DE PUERTO CISNES.

Y al Director del Servicio de Salud Aysén y al Director del Hospital Regional de Coyhaique, pidiéndoles información acerca de VARIACIONES DE REMUNERACIONES DURANTE EL AÑO EN CURSO.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 20:10.

Julio Cámara Oyarzo

Director de la Redacción